



INFORME ECONÓMICO Y COMERCIAL

Irán



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Teherán

Actualizado a abril 2022

1 SITUACIÓN POLÍTICA	4
1.1 PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS Y SU PRESENCIA EN LAS INSTITUCIONES	4
1.2 GABINETE ECONÓMICO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	7
2 MARCO ECONÓMICO	8
2.1 PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA	8
2.1.1 SECTOR PRIMARIO	8
2.1.2 SECTOR SECUNDARIO	11
2.1.3 SECTOR TERCIARIO	17
2.2 INFRAESTRUCTURAS ECONÓMICAS: TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA	17
3 SITUACIÓN ECONÓMICA	20
3.1 EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES	20
CUADRO 1: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	22
3.1.1 ESTRUCTURA DEL PIB	22
CUADRO 2: PIB POR SECTORES DE ACTIVIDAD Y POR COMPONENTES DEL GASTO	23
3.1.2 PRECIOS	23
3.1.3 POBLACIÓN ACTIVA Y MERCADO DE TRABAJO. DESEMPLEO	23
3.1.4 DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	24
3.1.5 POLÍTICAS FISCAL Y MONETARIA	24
3.2 PREVISIONES MACROECONÓMICAS	25
3.3 OTROS POSIBLES DATOS DE INTERÉS ECONÓMICO	26
3.4 COMERCIO EXTERIOR DE BIENES Y SERVICIOS	27
3.4.1 APERTURA COMERCIAL	27
3.4.2 PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	28
CUADRO 3: EXPORTACIONES POR PAÍSES (PRINCIPALES PAÍSES CLIENTES)	28
CUADRO 4: IMPORTACIONES POR PAÍSES (PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES)	29
3.4.3 PRINCIPALES SECTORES DE BIENES (EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN)	29
CUADRO 5: EXPORTACIONES POR SECTORES	29
CUADRO 6: EXPORTACIONES POR CAPÍTULO ARANCELARIOS	29
CUADRO 7: IMPORTACIONES POR SECTORES	30
CUADRO 8: IMPORTACIONES POR CAPÍTULO ARANCELARIOS	30
3.4.4 PRINCIPALES SECTORES DE SERVICIOS (EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN)	30
3.5 TURISMO	30
3.6 INVERSIÓN EXTRANJERA	31
3.6.1 RÉGIMEN DE INVERSIONES	31
3.6.2 INVERSIÓN EXTRANJERA POR PAÍSES Y SECTORES	41
CUADRO 9: FLUJO DE INVERSIONES EXTRANJERAS POR PAÍSES Y SECTORES	41
3.6.3 OPERACIONES IMPORTANTES DE INVERSIÓN EXTRANJERA	41
3.6.4 FUENTES OFICIALES DE INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES EXTRANJERAS	41
3.6.5 FERIAS SOBRE INVERSIONES	41
3.7 INVERSIONES EN EL EXTERIOR. PRINCIPALES PAÍSES Y SECTORES ...	42
CUADRO 10: FLUJO DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR POR PAÍSES Y SECTORES	42
3.8 BALANZA DE PAGOS. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES SUB-BALANZAS .	42
CUADRO 11: BALANZA DE PAGOS	42
3.9 RESERVAS INTERNACIONALES	42
3.10 MONEDA. EVOLUCIÓN DEL TIPO DE CAMBIO	42
3.11 DEUDA EXTERNA Y SERVICIO DE LA DEUDA. PRINCIPALES RATIOS ...	43
3.12 CALIFICACIÓN DE RIESGO	43

3.13	PRINCIPALES OBJETIVOS DE POLÍTICA ECONÓMICA	43
4	RELACIONES ECONÓMICAS BILATERALES	44
4.1	MARCO INSTITUCIONAL	44
4.1.1	MARCO GENERAL DE LAS RELACIONES	44
4.1.2	PRINCIPALES ACUERDOS Y PROGRAMAS	44
4.1.3	ACCESO AL MERCADO. OBSTÁCULOS Y CONTENCIOSOS	44
4.2	INTERCAMBIOS COMERCIALES	45
CUADRO 12:	EXPORTACIONES BILATERALES POR SECTORES	46
CUADRO 13:	EXPORTACIONES BILATERALES POR CAPÍTULOS	
ARANCELARIOS		46
CUADRO 14:	IMPORTACIONES BILATERALES POR SECTORES	49
CUADRO 15:	IMPORTACIONES BILATERALES POR CAPÍTULOS	
ARANCELARIOS		49
CUADRO 16:	BALANZA COMERCIAL BILATERAL	51
4.3	INTERCAMBIOS DE SERVICIOS	51
4.4	FLUJOS DE INVERSIÓN	51
CUADRO 17:	FLUJO DE INVERSIONES DE ESPAÑA EN EL PAÍS	52
CUADRO 18:	STOCK DE INVERSIONES DE ESPAÑA EN EL PAÍS	52
CUADRO 19:	FLUJO DE INVERSIONES DEL PAÍS EN ESPAÑA	52
CUADRO 20:	STOCK DE INVERSIONES DEL PAÍS EN ESPAÑA	52
4.5	DEUDA	52
4.6	OPORTUNIDADES DE NEGOCIO PARA LA EMPRESA ESPAÑOLA	53
4.6.1	EL MERCADO	53
4.6.2	IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN SU REGIÓN	53
4.6.3	OPORTUNIDADES COMERCIALES	53
4.6.4	OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN	54
4.6.5	FUENTES DE FINANCIACIÓN	54
4.7	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN	57
5	RELACIONES ECONÓMICAS MULTILATERALES	58
5.1	CON LA UNIÓN EUROPEA	58
5.1.1	MARCO INSTITUCIONAL	58
5.1.2	INTERCAMBIOS COMERCIALES	58
CUADRO 21:	EXPORTACIONES DE BIENES A LA UNIÓN EUROPEA	59
5.2	CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	59
5.3	CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO	60
5.4	CON OTROS ORGANISMOS Y ASOCIACIONES REGIONALES	60
5.5	ACUERDOS BILATERALES CON TERCEROS PAÍSES	61
5.6	ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	62
CUADRO 22:	ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	63

1 SITUACIÓN POLÍTICA

1.1 PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS Y SU PRESENCIA EN LAS INSTITUCIONES

Desde el milenio I A.C. hasta 1935 el país fue conocido como Persia. Irán se convirtió en una República Islámica en 1979 después de que el *Sha* Mohammad Reza Pahlavi fuera derrocado y forzado al exilio.

Fuerzas clericales conservadoras dirigidas por el *Ayatolá* Ruhollah Jomeini establecieron un sistema de gobierno teocrático, en donde la autoridad política final recae en un erudito religioso conocido como Líder Supremo que, según la Constitución, sólo es responsable ante la Asamblea de Expertos, un cuerpo de 88 clérigos elegidos por el pueblo.

En Noviembre de 1979 las relaciones Irán – EE.UU. se tornaron tensas cuando un grupo de estudiantes iraníes tomaron la embajada de los EE.UU. en Teherán y capturaron a su personal. Éstos fueron considerados como espías y se les acusó de intentar derrocar al *Ayatolá*. Estuvieron retenidos hasta mediados de Enero de 1981. Los EE.UU. cortaron relaciones diplomáticas con Irán en abril de 1980.

Durante el período de 1980 a 1988, Irán e Irak se enfrentaron en una sangrienta guerra después de que este último país denunciara el Tratado fronterizo de Argel de 1975. La guerra finalizó sin un claro vencedor y costó la vida a alrededor de un millón de iraníes. Un año después el *Ayatolá* Jomeini murió, sucediéndole Alí Jamenei, actual Jefe de Estado de Irán.

Tras la elección del reformista Hojjat ol-Eslam Mohammad Jatami como presidente en 1997, se inició una campaña para promover una reforma con ciertos tintes liberales. El movimiento, sin embargo, tropezó con la respuesta del bloque más conservador que le hizo fracasar.

En 2002 Irán fue designado como un Estado patrocinador del terrorismo en El Líbano y en otras partes del mundo. Fue entonces incluido, por el entonces Presidente de Estados Unidos George W. Bush, dentro del denominado “Eje del Mal”, junto con Irak y Corea del Norte, a los que luego se irían añadiendo más Estados. Posteriormente, la sospecha de que el programa nuclear iraní pudiera tener fines militares, ha supuesto la imposición de sanciones económicas, principalmente de control de exportaciones, por parte de la ONU, EE.UU. y la UE a Irán.

Tras las elecciones municipales de 2003 y las elecciones de la Asamblea Consultiva Islámica de 2004, los conservadores restablecieron el control sobre las instituciones de gobierno, culminando con la inauguración en 2005 de la línea firme del entonces presidente Mahmud Ahmadinejad. Su reelección en junio de 2009 provocó protestas a nivel nacional que fueron reprimidas rápidamente.

En junio de 2013, el reformista Hojjat ol-Eslam Rohani ganó, en primera vuelta, las elecciones presidenciales superando en apoyo popular a la corriente conservadora y originando una relajación de la tensión internacional al tiempo que se abría una esperanza de mejora de la política económica interna. En agosto de 2013, Rohani formó un Gobierno de tecnócratas para gestionar la economía reservando otras carteras ministeriales para el sector más conservador.

En el inicio del año 2017 falleció a los 82 años el *ayatolá* Rafsanjani. Fue una de las figuras claves en la revolución iraní y la transición posterior. También fue presidente de la República Iraní entre 1989 y 1997, y se le seguía considerando una de las figuras claves entre los políticos moderados.

Se llevaron a cabo unas nuevas elecciones generales en mayo de 2017, en la que los candidatos principales fueron Hassan Rouhani, reformista y presidente saliente, y Ebrahim Raisi, del sector más conservador. Esta elección se resolvió con una gran mayoría a favor del primero (23 millones de votos frente a los 15 de su rival).

En 2018, tras el empeoramiento de la situación económica debido a la reimposición de las sanciones norteamericanas contra este país y consecuentemente la reducción de los ingresos

generados por la exportación del crudo iraní (sector sancionado), se produjeron una serie de protestas por la difícil coyuntura económica en la que se encuentra sumergido el país actualmente.

Las sanciones reimpuestas por EE.UU. se centraron inicialmente en 5 sectores productivos –petróleo, gas, petroquímica, automóvil, energía y varios sectores de servicios- líneas y puertos iraníes, sector bancario, seguros- con un impacto significativo sobre el crecimiento económico y el nivel de intercambios con otros países. No obstante, la UE y otros países signatarios del Acuerdo Nuclear (China y Rusia) se han mantenido fieles al mismo. La UE, en concreto, ha establecido distintas medidas para contrarrestar el impacto de las sanciones de EE.UU., entre otras, el establecimiento de la llamada “Blocking Regulation” (no reconocimiento de la extraterritorialidad de las sanciones de EE.UU.) y el mecanismo de pagos llamado INSTEX (un instrumento de compensación tipo Barter).

En junio de 2021 tuvieron lugar las 13ª elecciones presidenciales en Irán, en las que resultó ganador con amplia mayoría el ultraconservador jefe del Poder Judicial del país, Ebrahim Raisi. Fue un resultado totalmente previsible, pero bajo la sombra de la participación más baja de la historia de la República Islámica (48,8%). Raisi ha puesto énfasis en la lucha contra la corrupción (lema principal de su campaña), combatir la pobreza, crear empleo y contener la inflación. Asimismo, durante su campaña electoral y a pesar de sus duras críticas hacia el Acuerdo Nuclear pactado en 2015 decía que su Gobierno continuaría las negociaciones para reactivar dicho Acuerdo. Aun así, su recelo hacia Occidente, y hacia EE.UU. en particular, podría dificultar el entendimiento en ese terreno.

Desde el mes de abril de 2021 se ha iniciado en Viena una ronda de negociaciones “indirectas” entre los EEUU e Irán con la intermediación de China, Rusia, Alemania y Reino Unido. La elección de Biden como nuevo Presidente de EEUU abrió la puerta a una cierta normalización de las relaciones con Irán, si bien el proceso de recuperación de la confianza entre ambos países está siendo muy lento.

El 3 de noviembre de 2021 la UE anunció que las negociaciones nucleares celebradas en Viena en el primer semestre de 2021 y paralizadas desde que el nuevo Gobierno iraní accedió al cargo, serían reanudadas el 29 de noviembre. La 7ª ronda se cerró el 3 de diciembre de 2021 sin acuerdos concretos y con sensaciones poco positivas sobre las posibilidades de rescatar el pacto. La 8ª ronda comenzó el 27 de diciembre de 2021 en un ambiente de cauteloso optimismo con respecto a un posible compromiso. Estas negociaciones se vieron interrumpidas a finales de enero de 2022 para que los diplomáticos pudiesen volver a sus países y realizar las consultas pertinentes. Esta debería ser la última etapa de las conversaciones.

SISTEMA DE GOBIERNO, DIVISIÓN DE PODERES Y PARTIDOS POLÍTICOS

La Constitución de 1979 implantó en Irán un sistema de gobierno de juriconsulto islámico (supremacía y custodia del clero sobre los asuntos políticos). Todo el sistema funciona bajo los preceptos del Líder Supremo, el *Velayat-e Faquih*, un jurista religioso que ostenta la máxima autoridad del Estado, gobernando en ausencia del duodécimo Imán Vali-e-Asr (el elegido, según la creencia chiíta), obteniendo, de esta manera, su legitimidad por parte del Islam. En torno a él, la Constitución dota al Estado de una serie de instituciones que conforman la organización política del país. Se trata de un sistema complejo y muy particular, que camina entorno a una teocracia moderna y una democracia.

La evolución política de Irán viene determinada por las relaciones entre tres centros de poder: el Líder Supremo, el Presidente de la República (gobierno) y el Parlamento, cuya orientación política puede no ser la misma, dando lugar a una difícil cohabitación. El sistema instaurado por la Constitución se apoya en cuatro pilares fundamentales:

- **Líder Supremo** (no electo) y Jefe del Estado. Representa la máxima autoridad política y religiosa. Tiene el poder de nombrar a la más alta autoridad judicial y ostenta la jefatura de las Fuerzas Armadas. Tiene también la facultad de vetar leyes en el Parlamento, de investir de autoridad al Presidente del Gobierno, de nombrar a la mitad de los miembros del Consejo de Guardianes, de declarar la guerra o la paz, de ordenar la celebración de

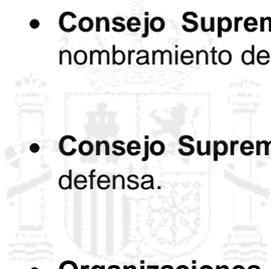
referenda, dirimir discrepancias entre poderes, de designar a los altos líderes religiosos, y a los directores de la radio y televisión nacionales, etc. El Líder Supremo actual (segundo de la República Islámica de Irán) es el *Ayatollah* Ali Khamenei, sucesor de Khomeini, a la muerte de éste en 1989.



- **Presidencia de la República.** El Presidente es elegido por sufragio universal (hombres y mujeres mayores de 18 años) cada cuatro años por un máximo de dos legislaturas consecutivas. Las últimas elecciones se celebraron en junio de 2021. El Presidente tiene la capacidad de nombrar a los ministros de su Gobierno, que tras su nombramiento, deben sin embargo, someterse al voto de confianza del *Majlis* o Parlamento. El Gobierno goza de la facultad de iniciativa política, pero sometida ésta a la aprobación posterior del Parlamento. A diferencia de otros Estados, el ejecutivo de Irán no controla a las fuerzas armadas – cuya jefatura queda en manos del Líder Supremo-, aunque el Presidente ostenta la facultad de nombrar a los Ministros de Defensa y de Inteligencia.
- **Majlis o Parlamento.** Lo componen 290 diputados electos por sufragio universal. Las elecciones se celebran cada 4 años. En el *Majlis* no hay partidos políticos. Los candidatos, que necesitan la aprobación previa del Consejo de Guardianes, se presentan a título personal, aunque solicitan apoyos diversos. El actual *Majlis* es el 11º después de la Revolución y es de orientación conservadora. Lo componen 207 diputados fundamentalistas, frente a 38 reformistas, 29 independientes, y tiene 5 escaños reservados a las minorías judías, armenias, zoroastras asirias y cristianas. Es de mencionar que la segunda vuelta de las elecciones parlamentarias se realizó el 11 de septiembre del 2020, en la cual fueron elegidos otros 11 diputados.
- **Shora-ye Negban-e-Qanon-e Asasi o Consejo de Guardianes** (no electo). Lo componen doce miembros, de los cuales seis son clérigos nombrados directamente por el Líder Supremo y seis son juristas nombrados por el Consejo Supremo de Justicia - que deben obtener, a su vez, la ratificación del Parlamento. Se trata de una especie de Cámara Alta con gran poder, que debe revisar todas las leyes aprobadas por el Parlamento para asegurar su conformidad con los principios del Islam y de la Constitución: *“Todas las leyes y decretos civiles, penales, fiscales, económicos, administrativos, culturales, militares, políticos y otros cualesquiera deberán promulgarse basándose en los proceptos islámicos. La salvaguardia de este principio es competencia específica de los alfaquíes que forman el Consejo de Guardianes”*. Debe aprobar, además, a los candidatos al Parlamento, a la Asamblea de Expertos y a la Presidencia del Gobierno. También supervisa las elecciones nacionales, consultas populares y referenda. El consejo de guardianes se elige en dos turnos y por una duración de seis años; es decir, cada tres años se renuevan 6 de sus miembros, que permanecerán en el cargo por 6 años.

Además de estos cuatro centros de poder, cabría mencionar otras instituciones de enorme relevancia en la estructura política de Irán:

- **Majma-ye-Tashkhis-e-Maslahat-e-Nezam o Consejo de Discernimiento** (no electo). Está compuesto por 53 miembros (es el 8º después de la revolución) designados directamente por el Líder Supremo. Dirime posibles conflictos entre el *Majlis* y el Consejo de Guardianes y asesora al Líder Supremo. Desde 1989 asesora a los líderes religiosos acerca de cuestiones de política nacional. En 2005 sus poderes fueron ampliados, como órgano supervisor del Gobierno, y es considerado como un estamento de gran fuerza política en el país.
- **Majles-e Khoebregan o Asamblea de Expertos.** Está compuesta por 88 clérigos elegidos cada 8 años por circunscripciones geográficas entre un número muy reducido de clérigos “sabios, doctos y virtuosos”, aceptados por el Consejo de Guardianes. Es responsable de elegir al sucesor del Líder Supremo cuando no existe un candidato claro. También está facultada para supervisar y destituir al Líder Supremo por razones graves.



- **Consejo Supremo de Justicia** (no electo). Es responsable de la política judicial, del nombramiento de los jueces y de la revisión de las leyes.
- **Consejo Supremo de Defensa** (no electo). Es responsable de la estrategia militar y de defensa.
- **Organizaciones Revolucionarias** (no electas). La Revolución dio vida a un número importante de organizaciones autónomas o sin dependencia clara de las instituciones estatales. Tan sólo el Líder Supremo tiene autoridad directa sobre ellas. En la actualidad constituyen centros muy importantes de actividad económica o comercial. Las más importantes son las Fundaciones Religiosas, conocidas como “*Bonyads*” .
- **Consejos Municipales**. Los Ayuntamientos, en una situación financiera precaria, dependen de las transferencias presupuestarias que reciben de su autoridad tutelar, el Ministerio del Interior. Sin embargo, son uno de los centros más legítimos de la soberanía popular, ya que el control del Consejo de Guardianes sobre la elegibilidad de los candidatos a los Consejos Municipales –que eligen finalmente a los Alcaldes- es mucho menor que en otras instancias.

La Constitución iraní contempla *de iure* el principio de división de poderes, aunque tratándose de un sistema único y particular, la existencia del Líder Supremo deriva *de facto* en una alta injerencia en las decisiones estatales.

La actividad política en el país está únicamente permitida a aquellos grupos que aceptan la tutela de los juristas religiosos (*velayat-e faqih*). Pese a que los partidos políticos están permitidos, lo que en Irán funciona son las alianzas electorales y los grupos de presión entre tendencias políticas. Las candidaturas se presentan de manera individual. Posteriormente cada facción apoya a las personas que considera oportunas y crea listas de candidatos.

En la actualidad, todas las facciones político-religiosas tienden a agruparse en torno a dos grandes corrientes: la fundamentalista y la reformista, además de algunos candidatos independientes. Así, entre los grupos que generalmente apoyan a la República Islámica podrían citarse: *Partido de Coalición Islámica, Sociedad Islámica de Ingenieros, Asamblea de Clérigos Combatientes, La Oficina de Fortalecimiento de la Unidad, etc.* Y entre los grupos de oposición a la República: *Movimiento por la Libertad de Irán, Movimiento Sendero Verde, Marz-e Por Gohar y Frente Nacional*. Existen también algunos grupos armados que han sido, sin embargo, reprimidos por el Gobierno.

1.2 GABINETE ECONÓMICO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Dentro del poder ejecutivo, los principales departamentos del área económica son los siguientes:

GABINETE ECONÓMICO	
LIDER SUPREMO – Ayatollah	Sr. Seyed Ali Hoseini-Khamenei
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Sr. Ebrahim Raisi
Gobernador del Banco Central de Irán	Sr. Ali Salehabadi
Ministerio de Economía y Asuntos Financieros	Sr. Ehsan Khandouzi
Ministerio de Petróleo	Sr. Javad Ouji
Ministerio de Industria, Minas y Comercio	Sr. Seyed Reza Fatemi Amin
Ministerio de Energía	Sr. Ali Akbar Mehrabian
Ministerio de Agricultura	Sr. Seyed Javad Sadati Nejad
Ministerio de Carreteras y Desarrollo Urbano	Sr. Rostam Ghasemi
Ministerio de Información y Tecnologías de la Comunicación	Sr. Issa Zarepour
Ministerio de Sanidad, Tratamiento y Educación Médica	Sr. Bahram Eynolahi

El **Ministerio de Economía y Asuntos Financieros**, junto con el Banco Central de Irán, diseña la política monetaria y financiera del país. Asimismo establece la política impositiva, el control de la inversión extranjera en Irán, la política de privatizaciones y el control de Aduanas. De este Ministerio dependen también todos los bancos comerciales de propiedad pública, varias empresas públicas de seguros y el *Tehran Stock Exchange*. Hay que señalar la importancia del *Consejo Superior de Economía*, que preside el propio Presidente del Gobierno y del que son miembros todos los Ministros del área económica y el Gobernador del BCI, entre otros. El Consejo aprueba las líneas maestras de la política económica, así como los proyectos con una inversión de gran cuantía.

- El **Ministerio del Petróleo** es, sin duda, un centro de poder en sí mismo, además del Ministerio más importante de Irán, pues de la actividad de sus empresas procede la mayor parte de los ingresos públicos y los ingresos en divisas. *De facto*, el Ministro de Petróleo goza de una cierta autonomía dentro del Ejecutivo.
- El **Ministerio de Industria, Minas y Comercio**, autoriza e inspecciona el sector industrial y minero del país, así como el sector de bienes. Bajo su mandato se encuentra el Organismo de Promoción de Exportaciones. Asimismo, todas las importaciones requieren la verificación del Ministerio para su registro estadístico. A través de la *Government Trade Corporation*, el Ministerio participa directamente en la adquisición e importación de determinadas mercancías subvencionadas (ciertos alimentos, fertilizantes, medicamentos, etc.).
- El **Ministerio de Energía**, es el que ostenta la responsabilidad sobre cualquier tipo de energía, a excepción del petróleo y el gas. De él dependen las empresas públicas de energía eléctrica, agua, etc.
- El **Ministerio de Agricultura** es el responsable de orientar la producción agrícola, de ejecutar los planes de desarrollo y del fomento de la exportación.
- **Ministerio de Información y Tecnologías de la Información**, del que depende la empresa estatal *Telecommunications Company of Iran (TCI)*, que mantiene una posición de monopolio en el sector.
- El **Ministerio de Carreteras y Desarrollo Urbano** son competentes en la ejecución de las infraestructuras del país, con un nivel de desarrollo muy destacable y proyectos con un alto nivel de inversión.
- **Ministerio de Sanidad, Tratamiento y Educación Médica**, entre otras funciones, está a cargo de regularizar el sector sanitario, médico- hospitalario, productos alimenticios y cosmético-higiénicos.
- El **Ministerio de Interior**, a través de los ayuntamientos y gobernaciones, participa asimismo en la ejecución de diferentes proyectos civiles y urbanos.

2 MARCO ECONÓMICO

2.1 PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA

2.1.1 SECTOR PRIMARIO

Bajo el paraguas del Ministerio de Agricultura, se engloban las actividades agrícolas, de ganadería y de pesca.

La Corporación Comercial del Estado (GTC por sus siglas en inglés), que depende actualmente del Ministerio de Agricultura, ha estado tradicionalmente encargada de centralizar las importaciones de productos alimenticios básicos subvencionados, como el trigo, el azúcar, el arroz, el aceite vegetal, la carne de pollo congelada y la leche infantil en polvo. Sin embargo, el

monopolio legal para la importación de estos productos ha ido desapareciendo gradualmente y el sector privado ya ha sido autorizado a importar de forma directa.

En las siguientes tablas puede apreciarse la balanza comercial de Irán en el comercio de productos agrícolas y los datos de exportación de los grandes subsectores agrícolas.

SALDO COMERCIAL IRANÍ DE PRODUCTOS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (millones de USD)			
	2018/2019	2019/2020	Evolución %
Exportaciones	6.392	5.859	-8,3
Importaciones	10.717	12.750	19
Balance comercial	-4.325	-6.891	59,3

EXPORTACIONES -AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA IRANÍES (millones de USD) – Banco Central Irán			
	2018/2019	2019/2020	Evolución %
Ganado, aves y farmacia	1.093	728	-33,4
Productos pesca	333	250	-25,1
Agricultura	2.630	2.102	-20,1
Horticultura	2.278	2.749	20,7
Productos del bosque y de herbazales	58	31	-46
TOTAL	6.392	5.859	-8,3

IMPORTACIONES- AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA IRANÍES (millones de USD) – Banco Central Irán			
	2018/2019	2019/2020	Evolución %
Ganado, aves y farmacia	1.310	1.485	13,4
Productos pesca	59	72	22,4
Agricultura	8.020	9.707	21
Horticultura	1.292	1.431	10,8
Productos del bosque y de herbazales	36	55	54,4
TOTAL	10.717	12.750	19

Fuente: Banco Central Irán

AGRICULTURA

La lluvia es la razón principal en la definición de las zonas agrícolas. La cordillera Alborz ha permitido la creación de una zona muy lluviosa y boscosa, donde se producen muchos tipos de cultivos. Asimismo, los montes Zagros retienen a las nubes de lluvia que llegan desde el oeste, creando de esta manera una zona húmeda, con muchas granjas y huertos, y con gran producción agrícola y ganadera. Sin embargo, la parte central del país recibe muy pocas precipitaciones y la producción de cultivos se limita a los lugares con suficiente agua de lluvia o agua subterránea.^[1] Aunque las precipitaciones son escasas e irregulares, la ganadería, la agricultura y los frutales (granadas, nueces, pistachos) son comunes en el centro de Irán.

Irán, de 174,5 millones de hectáreas de superficie terrestre, cuenta con 14,6 millones de hectáreas cultivables, según la FAO. El territorio más fértil se encuentra en el oeste y en el noroeste del país. Sin embargo, debido a la pobreza del suelo y a las dificultades para la distribución de agua, tan solo un 9,4% del área se encuentra cultivada (FAO-AQUASTAT 2017). De ésta, 1,7 millones de hectáreas corresponden a cultivos permanentes y tierras arables y el resto se destina a cultivos temporales. La cuota de la superficie forestal alcanza el 6,6% del total

de la superficie terrestre de este país.

La agricultura en Irán requiere de 86 MM de m³ anuales de extracción de agua. Un tercio del espacio cultivado, corresponde al área total equipada para la irrigación, quedando el resto para el cultivo de secano. De acuerdo con el último informe de "Statistical Center of Iran" (de 2021), los principales cultivos del país son trigo (20% del total), remolacha (13%), caña de azúcar (12%), forraje (10%), tomate (8%), alfalfa (7%), patatas (6%), cebada (4%) y arroz (3%). El trigo es el cereal predominante de la producción total de cereales. El valor de los pistachos, sin embargo, un producto destinado a la exportación y con menor producción, prácticamente iguala al del trigo. Destaca también la producción de hortalizas frescas, pepinos, melones, manzanas y cebollas secas.

GANADERÍA

En Irán se practica tanto la cría industrial de animales, como sistemas de cría sedentarios (bastante comunes), trashumantes (principalmente de ovejas y cabras, en los montes Zagros) o el nomadismo, de poca importancia hoy en día. De los 90 millones de hectáreas de pastizales que la FAO estima que posee Irán, el 48% se considera que, aunque recuperables mediante tratamiento, se encuentran en mal estado. [\[1\]](#)

Los últimos datos estadísticos del sector publicados por el "Statistical Center of Iran" son los siguientes:

Estimación de la producción de leche-2020

8,2 millones de toneladas

Peso vivo del ganado suministrado para el sacrificio 1

16,2 Mh (bovinos, ovinos y caprinos)

Número de Ganado 1,2,3

Ovejas y corderos (Mh) 2021	Cabras y niños de cabras (Mh) 2021	Ganado y Ternereros (Mh) 2021	Búfalos y Ternereros (1000h) 2021	Camellos y Ternereros (1000h) 2021
53,9	18,3	5,6	171	152

Fincas Ganaderas Modernas 4

Unidades totales 2019	Número de granjas lecheras 2019	Número de ganado y ternereros (Mh) 2019	Producción de leche (Mh) 2018	Número de ganado vacuno (1000h) 2018
26.983	16.836	1,7	5	654

Mataderos autorizados 5

Número de mataderos -2021	Producción de carne (1000t) 2021
393	441,1

1. Encuesta de ganado-2021
2. Encuesta para la medición trimestral del número y la producción de ganado menor-2021
3. Encuesta para la medición trimestral del número y la producción de ganado menor-2021
4. Encuesta sobre fincas ganaderas modernas-2019
5. Encuesta de sacrificio de ganado en los mataderos autorizados-2021

PESCA

En cuanto a la pesca, la extensa costa iraní, unida a un clima persificado en la superficie terrestre adaptada a los persos tipos de acuicultura, hace de Irán la nación pesquera y acuícola más importante en la región.

Se diferencian tres categorías de actividades pesqueras:

- la **pesca meridional** (Golfo Pérsico y Golfo de Omán): se compone de especies como la gamba, la palometa plateada, demersales y grandes y pequeños pelágicos. La pesca de atunes con jábega en el Océano Índico se ha expandido;
- la **pesca norteña** (Mar Caspio): incluye el esturión [2], la kilka y el menhaden, kutum (*Rutilus frisii*), salmonetes, carpa, lucioperca, bremas, arenques y salmonetes;
- la **pesca en aguas interiores y la acuicultura**: la presa Aras en el Oeste de la Provincia Azerbaijan, el lago Hamon en Sistan y Baluchistan, Hoor-al- Shadegan y Hoor-al-Hovize en Khuzestan meridional son los principales y mayores cuerpos de agua para la pesca en aguas interiores. La acuicultura es muy prometedora debido a las extensas superficies disponibles y a las diferentes condiciones climáticas. Las especies más populares son: lucioperca, salmón, camarón, trucha arco iris y las carpas comunes y chinas. Recientemente, el esturión, el barbus (Benni) y el salmonete gris.

Se adjunta a continuación los últimos datos estadísticos correspondientes a la producción del sector en Irán publicados por FAO (2019):

Land Area	Ocean Area	Species	Scientific name	2019 (tonnes)
Iran (Islamic Rep. of)	Inland waters	Crustaceans	Crustaceans	50 F
		Freshwater fishes	Freshwater fishes	289.500 F
		Diadromous fishes	Diadromous fishes	233.935 F
		Marine fishes	Marine fishes	3.050
	Sub-total Inland waters			526.535 F
	Marine areas	Crustaceans	Crustaceans	67.600 F
		Diadromous fishes	Diadromous fishes	1.505
		Marine fishes	Marine fishes	683.133
		Miscellaneous aquatic animals	Miscellaneous aquatic animals	2.105
		Molluscs	Molluscs	3.965
	Sub-total Marine areas			758.308
Total Iran (Islamic Rep. of)				1.284.843
Grand total				1.284.843

F= Estimación de FAO.

[1] FAOSTAT

[2] La pesca de los recursos del esturión es controlada exclusivamente por la Organización de Investigación Pesquera en colaboración con el Diputado para Asuntos Pesqueros y Portuarios.

2.1.2 SECTOR SECUNDARIO

RECURSOS MINERALES

El Centro de Estudios del Parlamento de Irán anunció en 2013 que el país encierra el 7% de las reservas minerales del mundo (con 68 tipos diferentes de minerales), tratándose además del 1º país con más recursos de zinc, 2º de cobre, 2º y 4º de gas y petróleo, respectivamente, 9º en

hierro, 10º en uranio y 11º en plomo.

Además, Irán está clasificado como uno de los 15 países más ricos en recursos minerales del mundo, con un valor estimado en 21.000 millones de dólares en 2020 (según fuentes locales) y dispone, además de grandes reservas de petróleo y gas natural, yeso y piedra pómez, barita, carbón, cromo, cobre, hierro, plomo, manganeso, uranio, sal, arena, grava, zinc y azufre.^[1]

Según la OPEP, las reservas de petróleo con las que cuenta Irán alcanzaron 208.600 millones de barriles en 2019. Hasta 2012, la República Islámica ocupaba el segundo lugar en producción de entre los países de la OPEP, llegando a extraer 4 millones de barriles diarios, de los que exportaba más de la mitad. Por causa de las sanciones internacionales contra este país, en 2014 la extracción pasó a 2,8 millones de barriles al día, acaparando Irak la mayor parte de la previa cuota iraní. Esta producción, según la OPEP, en 2019 se situó en la marca de 2,35 millones de barriles al día. Asimismo, en 2019 Irán llegó a exportar 651 mil b/d de crudo. Ambos datos están notablemente marcados por la reimposición de las sanciones americanas, con efectos extraterritoriales, contra Irán que incluyen la prohibición de la importación del crudo iraní. Los últimos datos registrados por la OPEC (2020) sitúan la producción de crudo iraní en 1.985 (1.000 b/d), de los cuales 404,5 (1.000 b/d) fueron exportados.

El responsable máximo del sector petrolífero iraní es la empresa *National Iranian Oil Co.* (NIOC), cuarta compañía mundial del sector. Del NIOC dependen una serie de empresas que se especializan en distintas actividades relacionadas con el petróleo.

Respecto del gas, cinco empresas se reparten la responsabilidad de la gestión: *National Iranian Gas Company* (NIGC), *Pars Oil & Gas Company* (POGC) *National Iranian Drilling Company*, *Iranian Gas Export Co.* (NIGEC) y la *National Iranian Oil Co.* (NIOC).

Irán comparte con Qatar el yacimiento aislado más grande del mundo, el *South Pars*. Además, hay que destacar que según el “*BP Statistical Review of World Energy 2019*”, Irán es el segundo país con mayores reservas de gas del mundo después de la Federación de Rusia. Por otra parte, el boletín estadístico anual de 2021 de la OPEP lo sitúa como el primer país en cuanto a reservas de gas natural, con 34,07 billones de m³, seguido de Qatar y, más tímidamente, por EEUU (reservas de 12,95 billones de m³). No obstante, los datos de producción por parte de Irán no son tan positivos, ya que se encuentra en el tercer puesto de país productor por detrás de Estados Unidos y la Federación de Rusia, pues la mayor parte es para consumo propio.

Irán es un exportador neto de gas natural, aunque las cantidades son insignificantes si se compara con otros países como Rusia, Qatar, Canadá o Estados Unidos. Según el boletín estadístico anual de 2021 de la OPEP, Irán exportó en 2020 12.670 millones de m³ de gas, lo que, en relación a los tres años anteriores, conforma una tendencia llamativamente lineal (en 2017, 2018 y 2019 exportó 12.927, 12.327 y 12.350 millones de m³ respectivamente). De acuerdo con datos de un informe ejecutivo sobre las capacidades energéticas de Irán realizado por la “US Energy Information Administration”, es Irak el mayor receptor de gas iraní, estando un 64% de las exportaciones dirigidas a este país. En segundo lugar está Turquía, que recibe un 33% del gas que comercializa Irán en el exterior. En cuanto a las importaciones, Irán compraba gas a Turkmenistán durante los meses de invierno, aunque estas ya no serán necesarias debido a la finalización del gasoducto Damghan-Neka.

La mayor parte de las reservas de petróleo se encuentran en los grandes yacimientos de la región del Khuzestan. En general, se trata de campos muy antiguos, cuya explotación requiere de grandes inversiones para mantener los ritmos de producción. La producción de petróleo en Irán se enfrenta con tres problemas de singular importancia:

El objetivo de alcanzar un ritmo sostenido de incremento de producción en los próximos años pasa por varias líneas prioritarias de actuación:

- Desarrollo de los yacimientos compartidos de petróleo *off-shore de la producción*. Irán tan solo extrae 800.000 b/d de campos *off-shore*; el objetivo es el aumento hasta niveles cercanos a los 1,1 millones de b/d.
- Operaciones de prospección de nuevos yacimientos.

En cuanto al refino, en Irán hay nueve refinerías: Abadan, Arak, Bandar Abbas, Esfahan, Kermanshah, Lavan, Shiraz, Tabriz y Teherán, para las que el Ministerio de Petróleo tiene un plan de modernización y ampliación de capacidad de producción.

Adicionalmente, hay proyectadas siete refinerías adicionales: Anahita, Caspian, Hormuz, Khuzestan, Pars, Persian Gulf y Shahriyar, aunque parece ser que solo hay presupuesto para la Persian Gulf. La insuficiente infraestructura para el refino de crudo sigue siendo uno de los problemas más acuciantes de la economía iraní.

PRODUCTOS PETROQUÍMICOS

Por componentes, la producción petroquímica iraní se compone de un 25% de productos químicos, 28% de fertilizantes y un 12% productos aromáticos.

Por el momento, esta producción petroquímica se concentra en el oeste del país, en la provincia de Khuzestán, y más al norte, a lo largo de la frontera con Irak; en esta zona están situados los principales pozos de petróleo *onshore* que desde hace años aportan el grueso de la producción de petróleo del país. Algunas plantas de importancia se encuentran en el interior (Isfahán, Shiraz, y Arak) o en el Golfo Pérsico (Kargh Island). Assaluyeh, en la costa del Golfo, frente al yacimiento de gas de South Pars, es el gran centro de producción del país. En la actualidad, el complejo petroquímico de mayor producción, con más de 5.3 millones de tons/año, es el de Bandar Imam, que forma el núcleo de la zona económico-energética especial conocida como *Petzone*.

Irán es el quinto productor mundial de productos petroquímicos y el segundo en Oriente Medio, con un 27% del total, superado tan solo por Arabia Saudita con el 50%. Según las fuentes locales, el volumen de la industria petroquímica iraní en el año fiscal 1398 del calendario local, finalizado en marzo de 2020, ha alcanzado a 30 millones de toneladas (por un valor de 15.000 millones de \$) de los que 22 millones han sido exportados al exterior por un valor de 10.000 millones de \$.

Cabe añadir que a partir del año 2002 se produjo un fuerte crecimiento de las exportaciones de productos petroquímicos que no han dejado de crecer desde entonces, alcanzando la cifra de 11.559 millones de USD\$ en 2010/11. Con las sanciones, esta cifra se redujo hasta los 9.874 millones de dólares en 2013/2014, cifra que evoluciono positivamente hasta los 15.886 millones en 2014/2015. Sin embargo, el Gobierno iraní avanzó a finales de 2014 que la buena marcha del sector petroquímico debería tener un impulso mayor y abrió la posibilidad de aumentar las inversiones extranjeras para conseguir un total de 29.000 millones de euros con el objeto de que en 2015 el país produjese 120 millones de toneladas en productos petroquímicos. Estas cifras no se alcanzaron, pero en el periodo 2019/2020, según el Banco Central de Irán, se llegó a los 55,39 millones de toneladas con un incremento de 3,9% respecto al periodo anterior. .

En todo caso dada la disponibilidad de materia prima barata, el país sigue estando muy por debajo de sus posibilidades básicamente por falta de inversión y de aplicación de nuevas tecnologías extranjeras.

ENERGÍA ELÉCTRICA

En el año 2020, el peso en el consumo de energía corresponde, en un 32,2% al sector residencial y en un 35,3% al industrial. El resto corresponde al sector público (14,1%), comercial (7,3%), agrícola (14,1%) e iluminación de las calles (1,8%). El 43,5% de la producción provino del sector público y el 56,3% del sector privado.

Existen 59 plantas de producción de electricidad, de las que 12 son de ciclo combinado, 31 de gas y 16 de carbón. La mayor parte del combustible empleado en las centrales térmicas en Irán es gas natural.

El gran consumo de energía eléctrica en Irán se debe a los fuertes subsidios que reciben los consumidores, y se ha convertido en uno de los más altos de Oriente Medio. Esta situación está comenzando a revertirse y Rouhani, el expresidente del Gobierno, retiró ayudas a las familias

más puentes y toda la población ha visto como la gasolina, que resulta realmente barata, ha doblado su precio. El 100% del territorio urbano tiene acceso a la electricidad, así como el 98% del rural. Sin embargo, la demanda está superando ya a la capacidad instalada. De esta manera, la *Iran Power Development Company* ha emitido bonos, a través del Banco Saderat, por valor de 1.000 millones de dólares, con el fin de construir más plantas de producción de electricidad.

Existen interconexiones con Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Irak, Pakistán, Turquía, y Turkmenistán, con capacidades de entre 700 MW (Irak) y 40 (Afganistán y Pakistán). Está estudiándose, asimismo, la posible conexión con la Federación Rusa, con Tayikistán (vía Afganistán), y los E.A.U. mediante un cable submarino.

El Ministerio de Energía es la autoridad tutelar del sector y diseña y supervisa la política de generación, transmisión y distribución eléctrica. El Ministerio tiene dos áreas de trabajo bien diferenciadas: energía y aguas. El Viceministerio de Agua es competente en la construcción y gestión de centrales hidroeléctricas y aporta la energía producida a la red nacional. De esta rama del Ministerio depende *Iran Water and Power Resources Development Company* (IWPCO), una filial al 100% del Ministerio de Energía que se encarga de la construcción de las presas y centrales hidroeléctricas. Además, el eje central de la política energética es la entidad pública TAVANIR (*Power Generation, Transmission and Distribution Management Organization*), dependiente del Ministerio de Energía. Es la principal productora iraní de electricidad y planifica y controla todo el programa de construcción de centrales. También es responsable del transporte y distribución de la energía eléctrica, de la fijación de tarifas y de la reglamentación, así como de las actividades comerciales e I+D.

AUTOMOCIÓN

El sector de la automoción en Irán es, después del petróleo y sus derivados, el de mayor importancia económica del país. Antes de la reimposición de las sanciones americanas en 2018 (que incluyen también el sector de la automoción), Irán tenía una producción de un millón de coches anuales, que le convertían en el 18º país productor del mundo. El sector suponía el 12% del empleo del sector industrial, el 5% del PIB del país y daba empleo a 675.000 personas. El sector llegó a registrar un crecimiento muy importante en los años previos a 2018, por encima del 25%, ritmo muy superior al logrado en otros sectores industriales.

Actualmente, 16 empresas fabrican vehículos completos de todo tipo dentro de Irán y atienden la demanda de un país con un parque automovilístico en el que el 50% de los vehículos tienen más de 25 años. El sector necesita una reconversión para la que resulta imprescindible la inversión extranjera.

Cabe agregar que en 2021 se produjeron 894.298 vehículos en Irán con un leve incremento de 2% en comparación con el año anterior. [2]

De momento, las perspectivas del sector son pesimistas. Si bien durante los primeros tres meses del año fiscal persa 1397 (marzo- junio de 2018) hubo un crecimiento interanual del 9,4%, durante el último mes del trimestre (coincidiendo con el anuncio de reimposición de sanciones de EE.UU.) la producción de coches bajó un 19,6% interanual. La propia industria achacó este descenso a las trabas impuestas por el propio gobierno iraní, el cual ha puesto dificultades a la importación de piezas y ha impuesto restricciones a la dotación de divisa a los importadores (desde el 8 de mayo, fecha del anuncio de la reimposición de sanciones, el valor del rial ha caído más de un 600%).

La política del Gobierno de Irán con respecto al sector es decididamente proteccionista, con aranceles de hasta 100% para turismos de los que se solía importar al año en torno a 23.000 unidades, la mayoría de ellos de gran cilindrada y marcas de lujo. Desde el año 2018 y hasta un nuevo aviso ha quedado prohibida la importación de coches en el marco de unas restricciones cambiantes. Ha estado y sigue prohibida la importación de coches usados, independientemente de quien los importe.

El sector automovilístico se caracteriza por una gran concentración y un claro predominio del sector público en la producción de vehículos: Iran Khodro y Saipa (participadas mayoritariamente

por IDRO) controlan más del 95% del mercado. El resto de los operadores son meros ensambladores, que importan CKDs de marcas principalmente asiáticas. Hay una creciente presencia del sector privado en lo que a fabricación de componentes se refiere.

El sector de producción de componentes cuenta con 1.200 empresas principales y otros tantos subcontratistas menores. Se estima que los fabricantes locales cubren el 80% de las necesidades de componentes de automoción del país. Existe una importante asociación sectorial, *Iran Auto-Parts Manufacturer's Association* (IAPMA), muy activa en la defensa de la modernización del sector, que a pesar de su dependencia de los grandes ensambladores públicos cuenta con empresas privadas de creciente importancia.

Una parte de los fabricantes de componentes están organizados en torno a IDRO, que actúa como el brazo ejecutor del Ministerio de Industria, Mina y Comercio para el desarrollo del subsector. Irán Khodro y, en menor medida Saipa, tienen también un número importante de filiales dedicadas a la fabricación de componentes, lo que refuerza su integración vertical y les permite controlar el nivel de calidad de sus productos finales y aumentar su contenido local.

La automoción en Irán sigue ofreciendo unas perspectivas de crecimiento de demanda, debido a la presión demográfica, a las necesidades de reposición de la flota y a la práctica inexistencia de transporte público en las grandes ciudades. El índice de coches per cápita es todavía bajo: 2,1 vehículos por cada 10 personas en Irán, frente a 5,6 en Arabia Saudí, 9,8 en Turquía, 2 en Europa o 1,2 en EE.UU.

En cualquier caso, se prevé que la demanda siga cayendo básicamente por el tema de las sanciones y la salida de compañías automovilísticas europeas (como Peugeot o Renault), aunque también han sido registrados incrementos aislados. Si bien la demanda cayó de 956.000 unidades en 2019 a 863.263 en 2020, un parque de vehículos escaso y obsoleto hace que la demanda suba de forma intermitente. Es el caso de septiembre de 2021, mes en que se vendieron 85.393 vehículos, lo que representa un incremento del 21.1% respecto al mismo mes del año anterior. Estos datos resultan esperanzadores para el sector de automoción iraní, que confía en que la suavización de las relaciones con EE.UU. estimule la venta de vehículos, al crear un clima económico más esperanzador.

SIDERURGIA

La industria de la siderurgia inició su desarrollo en Irán en los años 60, cuando la antigua URSS construyó la primera fábrica en Ispahán, con una capacidad anual de un millón de toneladas. La revolución de 1979 y la guerra contra Irak impidieron a Irán superar ese nivel de producción.

En 2019/2020, según BCI, Irán produjo 25,3 millones de toneladas de acero crudo y 20,5 millones de toneladas de productos siderúrgicos, todavía muy por debajo de sus posibilidades, si se tiene en cuenta el volumen de las reservas y los recursos mineros de que dispone el país, así como una fuerza de trabajo barata y cualificada, y energía a muy bajo coste. El objetivo de las autoridades es producir 55 millones de toneladas/año de acero en 2025.

El Ministerio de Industria y de Minas es el principal actor del sector, a través de IMIDRO, el holding que controla las principales empresas mineras de Irán, incluidos todos los grandes productores siderúrgicos. IMIDRO controla 4 filiales en el sector siderúrgico, que representan el 96,5% de la producción actual de acero bruto en Irán.

La mina más destacada del país se encuentra en Tchogart, cerca de Yazd, y sus extracciones se dedican principalmente a la planta de Isfahán. La segunda más importante es la de Gol-è-Gohar, situada en Kerman. Un tercer proyecto sería el de extracción de mineral de hierro en la ciudad de Khaf, en Khorasan.

Cabe añadir que con la reimposición de las sanciones norteamericanas contra Irán, a partir del 6 de Agosto de 2018, queda sancionada la venta, suministro o transferencia directa o indirecta hacia o desde Irán de grafito, y metales sin procesar o semiacabados, como aluminio y acero, carbón y software para la integración de procesos industriales.

INDUSTRIA ALIMENTARIA

La industria alimentaria ha alcanzado cierta importancia en Irán. El sector agroalimentario por un valor de 42.500 millones de € y está compuesto por 11.200 empresas, en su mayoría de propiedad privada y de reducida dimensión.

El líder del sector es el Bonyad Mostazafan, que controla la mitad del mercado de bebidas refrescantes y el 20% de la industria azucarera. La producción de sus numerosas filiales abarca enlatados, concentrados de fruta, mermeladas, snacks, etc.

La mayor parte de las plantas de procesamiento de alimentos operativas tienen una edad media de más de 15 años. En el caso de la industria del refino de aceite y producción de azúcar, la renovación de maquinaria es especialmente urgente, aunque las últimas inversiones del sector se han canalizado hacia el enlatado y empaquetado de alimentos, la producción de zumos de frutas y el procesamiento de dátiles. Los proveedores italianos y alemanes son particularmente activos en el sector; las principales empresas españolas de *packaging* están también presentes en el mercado iraní.

El Ministerio de Sanidad es el responsable de garantizar la calidad y la salubridad de los productos. Además, la Dirección General de Supervisión de Productos Alimenticios, Bebidas, Cosméticos e Higiene personal, se encarga del registro de estos productos, de carácter obligatorio.

SECTOR TEXTIL

El sector textil en Irán está orientado al mercado doméstico. Se desarrolló al amparo del fuerte proteccionismo introducido en 1979, después de la Revolución Islámica. Con el tiempo se fue generando un reducido flujo exportador de productos de confección, destinado a abastecer a los países de la región, que no demandan alta calidad ni diseño. No obstante, el textil iraní tiene problemas de competitividad frente a otros productores, como Turquía, Pakistán, Bangladesh o China.

A diferencia de la mayoría de los sectores industriales, el textil está dominado por empresas privadas. No existe ninguna empresa pública significativa que actúe como motor del sector o sirva del brazo ejecutor de las políticas públicas en esta rama de actividad. Se trata de un sector relativamente atomizado y disperso geográficamente, con un núcleo de actividad de cierta importancia en Isfahán, donde se celebran algunas de las principales ferias del sector. El tamaño medio de las empresas es reducido, incluso en el sector de productos intermedios (hilados y tejidos), salvo en la capital, donde las economías de escala tienen mucha importancia.

Las materias primas básicas utilizadas por la industria textil iraní son el algodón (existe una pequeña producción local) y las fibras químicas, sobre todo poliéster. El desarrollo de la petroquímica ha permitido iniciar la producción de monómeros, lo que permite pensar que con el tiempo Irán podría convertirse en un productor competitivo de fibras químicas derivadas del petróleo.

El subsector de las alfombras siempre ha tenido gran importancia en Irán. A diferencia del resto del textil, es un sector netamente exportador. Otro de los datos más sobresalientes es la relativa capacidad de exportación mostrada en los capítulos de confección de punto y no de punto, y de textil hogar. Esta corriente exportadora se dirige fundamentalmente a países de la región.

Irán carece de producción competitiva de maquinaria textil, lo que le convierte en importador neto en este subsector. Las importaciones de maquinaria textil siguen una evolución bastante errática, que parece depender sobre todo de la disponibilidad de financiación y de sus condiciones. Las necesidades de modernización del sector y la escasez de producción local aseguran un cierto flujo de compras en este sector, en el que la adquisición de equipos de segunda mano procedentes de plantas en Europa es bastante frecuente.

[1] U.S. GEOLOGICAL SURVEY.

[2] Según datos de la Organización Internacional de Fabricantes de Automóviles (www.oica.net)

2.1.3 SECTOR TERCIARIO

El sector de servicios ha tenido un peso del 50% en el PIB iraní en 2020/2021 (1399 del calendario iraní) según los últimos datos publicados por el Banco central de Irán. Los subsectores más relevantes son:

- Comercio, restaurantes y hoteles
- Transporte, almacenamiento y comunicaciones
- Servicios inmobiliarios, profesionales y especializados
- Servicios públicos
- Servicios sociales, personales y domésticos
- Servicios financieros y monetarios

2.2 INFRAESTRUCTURAS ECONÓMICAS: TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA

• Aeropuertos y flota

Irán es un país de grandes dimensiones, con áreas urbanas muy distantes entre sí. Las reservas de hidrocarburos y los grandes centros de producción petroquímica se encuentran en zonas poco pobladas. Esta estructura geográfica confiere al transporte aéreo interno un volumen que siempre ha superado al transporte aéreo internacional.

La República Islámica de Irán es el 22º país del mundo en número de aeropuertos. Cuenta con un total de 319, aunque tan solo 140 disponen de pistas pavimentadas. De ellos, tan solo 10 operan con vuelos internacionales. Asimismo, dispone de 26 helipuertos.[1]

Pese a que la capacidad de los aeropuertos en el país alcanza a 73 millones de personas al año, en 2018 el número de pasajeros en Irán fue de 25,6 millones, algo inferior al del año anterior (26,8 millones).[2]

En 1949, Irán fue reconocido como estado miembro de la *International Civil Aviation Organization* (ICAO), acogiéndose por tanto a la Convención de Chicago, que regula la legislación internacional sobre el sector. El sector aeronáutico está situado bajo la responsabilidad de la *Islamic Republic of Iran Civil Aviation Organization* (CAO), organización que se halla bajo la tutela del Ministerio de Carreteras y Desarrollo Urbano. Existe, además, una fuerte competencia interna entre las principales aerolíneas por la concesión de derechos de vuelo y recursos presupuestarios. Debe señalarse que el sector aeronáutico iraní está muy condicionado por el embargo al que Irán se ha visto sometido.

Las principales líneas públicas son Iran Air (línea aérea nacional desde 1962), Iran Aseman Airlines, Kish Air, Mahan Airlines, Caspian Airlines y Qeshm Airlines. Ha de señalarse que los precios de los vuelos domésticos están fuertemente subsidiados. Esta situación deja a las líneas aéreas iraníes en una situación de absoluta dependencia presupuestaria del Gobierno.

La flota aeronáutica iraní está bastante anticuada, con una media de 19 años, compuesta fundamentalmente por algunos modelos de Boeing previos a la Revolución (737, 747, 747-SP y 727), modelos antiguos de Airbus (A300 y A310), Focker holandeses (F-100) y Tupolev rusos (TU-154). Durante años, su mantenimiento ha sufrido serios problemas por la falta de piezas de repuesto adecuadas; carencia propiciada por el embargo americano, lo que provoca que actualmente se esté produciendo un volumen de compras amplio para solventarlo.

Tras la rebaja de las sanciones tras el acuerdo nuclear en enero de 2016, se inició un proceso de compra de nuevos aviones que reforzaran la flota de Iran Air. A finales de 2016, OFAC (el Tesoro americano) autorizó licencias de exportación de Airbus y BOEING y en enero de 2017 se entregó el primer Airbus a Iran Air de un total de 100 unidades previstas. No obstante, la política de Donald Trump respecto a Irán hizo que se cancelaran las licencias de venta de aviones y sus piezas a la industria aérea iraní. Iran Air, ante la imposibilidad de hacerse con nuevos aviones de

compañías de referencia, ha optado por comprar aviones de ATR.

• Puertos y flota

Dada su situación geográfica y sus excepcionales recursos en hidrocarburos, el transporte marítimo es una actividad estratégica para la nación. Se trata de un país que comercia abundantemente con *commodities*, además de con productos energéticos. Pero se encuentra relativamente alejado de sus principales clientes y proveedores.

La gestión portuaria es responsabilidad del Ministerio de Carreteras y Desarrollo Urbano de Irán, ejercida a través de la *Port & Maritime Organization* (PMO). Además, las terminales de petróleo, situadas todas ellas en el Golfo Pérsico – la más importante es la que se sitúa en la isla de Kharg – están gestionadas por la *National Iranian Oil Terminals Company* (OTC).

Los puertos marítimos más importantes del país son el de Bandar-e Asaluyeh y el de Bandar Abbas. El puerto más importante, ubicado en aguas interiores, sería el de Bandar Emam Khomeini. Y, atendiendo a la capacidad de contenedores, destaca Bandar Abbas, con 2.607.000 TEUs.[\[3\]](#)

Su flota mercante es la 26ª más numerosa, contando con 877 embarcaciones de diferentes tipos: 373 buques de carga, 32 graneleros, 31 buques portacontenedores, 84 petroleros y 375 otros. Este ha sido uno de los sectores más afectados por las sanciones impuestas a Irán en estos años.[\[4\]](#)

El tráfico de contenedores en el año 2020, según el Banco Mundial, ascendió de los 1.516.900 TEUs en 2019 a 1.853.000 (aunque la capacidad portuaria es de 5 millones).

• Tráfico marítimo con España

El grueso de la flota iraní se concentra en dos compañías navieras, de propiedad mayoritariamente pública: *Iranian Republic Islamic Shipping Line* (IRISL) y la *National Iranian Tanker Company* (NITC). Cabe destacar también la *Bonyad Shipping Company* (BOSCO) y la *Pars Petrochemical Shipping Company* (PPSC).

El tráfico con España adolece de escasez de frecuencia. El único puerto español que IRISL cubría regularmente, con una frecuencia en principio mensual, fue Bilbao. Todo servicio adicional fue irregular. También existían rutas desde Barcelona y Valencia, que con el fin de las sanciones en 2016 incrementaron los flujos. La reimposición de sanciones de EE.UU., que tienen, entre otros objetivos concretos, el del transporte marítimo, hizo que la actividad descendiera a partir del 4 de noviembre de 2018. De momento solo se está contando con la presencia de MESSINA y Emirates Shipping, además de la naviera iraní IRISL (sancionada nuevamente por los EE.UU.).

• Carreteras

En cuanto a carreteras, se trata de la 23ª nación en número de kilómetros, con un total de 223.485 Km. De ellos, 195.485 son carreteras asfaltadas, mientras que 28.000 son carreteras no asfaltadas. Las autovías/autopistas representan 1.948 Km.[\[5\]](#)

Según los datos del Banco Central iraní, más de 269 millones de pasajeros utilizaron los medios del transporte público por las carreteras en 2019/2020 (con una caída de 3,2 por ciento con respecto al año anterior). Asimismo, se transportaron 467 millones de toneladas de mercancías (con un incremento del 5,7% sobre 2018/2019).

La media de edad de los vehículos del transporte público, según el Banco Central iraní y en su informe anual de 2019/2020 ha sido de 10,6 años para los de pasajeros y de 18,3 para los de mercancías. La renovación de vehículos es mínima como demuestran los constantes crecimientos de la edad media del parque móvil.

Irán cuenta con uno de los índices de accidentalidad más elevados del mundo, 20 veces

superior a la media. Cada año pierden la vida en torno a 28.000 personas; y 300.000 quedan heridas o discapacitadas. Más allá de la tragedia humana que esto supone, las pérdidas económicas anuales se cifran en más de 6.000 millones de USD al año (5% del PIB) y es por ello que el Gobierno ha empezado a tomar medidas que pretenden paliar esta situación.[\[6\]](#)

- **Ferrocarril**

Irán dispone de la mayor red ferroviaria de Oriente Medio. Las vías de ferrocarril ascienden a un total de 8.484 km, situando al Estado en la posición número 25 en el ranking mundial. Del total, 8.389 km corresponderían a un ancho de vía estándar (1,435 m.), mientras que el resto son de vía ancha (1,676 m.). Alrededor de 189,5 Km. estarían electrificados.[\[7\]](#)

En la actualidad y según los datos oficiales la red se expande unos 500 Km. al año, y el objetivo a medio plazo es acelerar su crecimiento hasta los 1.000 Km. anuales. La red iraní tiene una estructura radial, que converge en la capital, Teherán, y conecta la mayor parte del país.

La empresa estatal de ferrocarriles es la *Railway of Islamic Republic of Iran* (RAI) que depende también del Ministerio de Carreteras y Desarrollo Urbano, aunque dispone de una cierta autonomía presupuestaria. Disfruta de un cuasi-monopolio en el transporte de pasajeros y mercancías dentro del territorio nacional.

El número de pasajeros que han hecho uso de las líneas de ferrocarril iraníes en 2019/2020, según el Banco Central iraní, ha sido de 28,6 millones, un 1,7% más que en 2018/2019 y el volumen de mercancías transportadas por este medio, ha llegado a 47 millones, un 6,9% menos que el año anterior.

- **Metro**

La construcción y la gestión de las líneas de Metro recaen bajo la responsabilidad de las municipalidades de las respectivas ciudades.

Existen, actualmente, cinco organismos encargados de la construcción, ampliación, desarrollo, mantenimiento o gestión del Metro en las principales ciudades del país: Mahshad, Isfahán, Tabriz, Shiraz y la capital, Teherán.

El principal metro de Irán y el de mayor extensión, además del más antiguo, es el de Teherán. La compañía iraní *Tehran Urban & Suburban Railway Company* (TUSRC o Tehran Metro) se encarga de gestionarlo. TUSRC ha optado por tecnología y material rodante de bajo coste, lo que le ha llevado a adquirir producto predominantemente chino. La línea consta actualmente de 40 kilómetros bajo tierra y 50 al aire libre. El volumen de pasajeros que transporta diariamente es de casi un millón, lo que representa en torno a un 20% de los desplazamientos diarios en la ciudad. El precio de los billetes es de 20.000 IRR en Teherán, la capital.

- **Tuberías y gaseoductos**

Irán dispone de la más amplia red de tuberías y gaseoductos en toda la región (50.000 kilómetros aproximadamente, según fuentes locales).

- **Telecomunicaciones**

- **Telefonía**

Irán es el 9º país del mundo en líneas de telefonía fija, con un total de casi 30 millones de líneas. En cuanto a la telefonía móvil, con 127 millones de líneas contratadas aproximadamente se sitúa como el número 15 en el ranking mundial.[\[8\]](#)

El Ministerio de Información y Tecnología de las Comunicaciones, junto con la compañía estatal TCI, son los responsables del 90% de las políticas, licencias e inversiones en este sector.

El país está actualmente modernizándose en este terreno y pretende, no solo mejorar la

eficiencia y aumentar el volumen de servicio urbano, sino también llevar servicios de telefonía a varios miles de pequeños municipios que no se encuentran conectados en la actualidad. No obstante, el desarrollo ha sido importante, habiéndose duplicado el número de líneas fijas desde el año 2000 – a lo que ha contribuido la compañía estatal de telecomunicaciones mediante la adición de modernos cables de fibra y de conmutación, así como sistemas de intercambio – y superando hoy en día el número de líneas (fijas y móviles) a la población total del país.

En cuanto al sistema de telefonía internacional, Irán cuenta con un cable submarino de fibra óptica a Emiratos Árabes Unidos; cuenta también con el acceso a la fibra óptica FLAG y con la línea de fibra óptica Trans-Asia-Europa (TAE), que se extiende desde Azerbaiyán a través de la parte norte de Irán a Turkmenistán y Georgia.

- Radio y televisión

La radio HF y microondas retransmite a Turquía, Azerbaiyán, Pakistán, Afganistán, Turkmenistán, Siria, Kuwait, Tayikistán y Uzbekistán. Irán cuenta además con 20 estaciones terrenas de satélite.

La radio y la televisión en Irán están compuestas por medios de radiodifusión estatales, no existiendo radiodifusores privados independientes. De esta manera, la IRIB, la emisora de radiotelevisión estatal, opera en 20 canales de televisión a nivel nacional además de 33 canales provinciales, y varios canales internacionales. IRIB opera, además, 15 redes nacionales de radio.^[9]

- Internet

Irán cuenta, según estimaciones de 2021, con 59,16 millones de usuarios de Internet, lo que le situaría como el país número 18 con más usuarios del mundo. Estos usuarios implican que en torno a un 84% de la población tiene acceso a Internet. ^[10]

[1] The CIA World Factbook.

[2] Banco Mundial.

[3] Banco Mundial.

[4] The CIA World Factbook.

[5] The CIA World Factbook.

[6] UNICEF – [Road traffic injuries in Iran and their prevention. A worrying picture](#)

[7] The CIA World Factbook.

[8] The CIA World Factbook.

[9] Fuentes Locales.

[10] The CIA World Factbook.

3 SITUACIÓN ECONÓMICA

3.1 EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES

Irán es un país con colosales recursos naturales en la esfera energética y minera, que, en teoría, le permiten gozar de una gran autosuficiencia. El posicionamiento geográfico del país es también privilegiado, rodeado de un gran número de países fronterizos. Las prácticas restrictivas internacionales contra Irán han frenado el desarrollo potencial del país, como refleja el crecimiento registrado durante los años en los que se levantaron las sanciones. En esta línea, Irán tuvo un crecimiento muy elevado en 2016 y 2017, mientras que en 2018 la economía iraní entró en recesión debido a la reimposición de sanciones por parte EE.UU. en agosto y noviembre de ese último año.

En cuanto a la evolución económica en 2019, tras las sanciones norteamericanas, la economía mantuvo su fuerte tendencia de desaceleración, que se reflejó en una caída del PIB en términos

reales del 6,9%, que se ha venido a sumar a la caída del 5,4% de 2018.

Lógicamente, esta creciente recesión se produjo tanto por el desplome en los ingresos por petróleo, recurso significativo para el impulso de la economía y el empleo, como por el cierre de muchas empresas iraníes o por la salida de empresas multinacionales en sectores críticos de la economía. La exportación de crudo, generadora de divisas y propulsora de la inversión pública, pasó de 2,5 millones de b/d de exportación a 0,5 millones b/d ocasionando un parón de todos los proyectos de inversión pública.

Al tiempo, la tendencia inflacionista, fruto del deterioro en las cuentas públicas, siguió con toda virulencia y alcanzó su pico en mayo de 2019 (52%), en relación con el mismo periodo del año anterior (los alimentos vieron incrementar sus precios un 70%).

Respecto a la evolución en el año 2020, tanto la crisis económica derivada de las sanciones de EE.UU. como las consecuencias negativas por la incidencia del COVID-19 auguraban unas perspectivas igualmente desfavorables para dicho ejercicio. No obstante, el FMI estimó para 2020 un crecimiento positivo del PIB real del 3,4%. Asimismo, situó en un 36,4% la tasa de inflación y en el 9,6% la tasa de desempleo. El déficit público se situó en el 7,8% del PIB, con un nivel de deuda pública en torno al 39,5% del PIB.

Las últimas perspectivas del FMI sitúan el crecimiento del PIB real en un 2,5% para 2021 y en un 2% para 2022. Dejan asimismo la tasa de la inflación en un 39,3% para 2021 y en un 27,5% para el 2022. En cuanto al desempleo, prevén una tasa del 10% para este año 2021 y un 10,5% para el 2022.

El avance de la vacunación contra el COVID, las exportaciones de petróleo a China y las perspectivas positivas de las negociaciones del JCPOA han sido las causas de esta tendencia positiva en el crecimiento del PIB entre 2020 y 2021

A principios de diciembre de 2021 se finalizó la preparación del proyecto de ley presupuestaria de Irán para el siguiente año fiscal iraní (marzo 2022-marzo 2023), cuya financiación se apoya en gran parte en un aumento importante de los ingresos tributarios y de aquellos procedentes de la venta de activos públicos, así como en unas exportaciones de 1,4 millones de b/d de crudo al precio de 70\$ el barril.

Según Tanker Trackers, China ha sido y sigue siendo el cliente número 1 del crudo iraní. Países como Malasia o EAU en algunas ocasiones han desempeñado el papel del intermediario, no obstante, el destino final siempre ha sido China. El último dato corresponde al mes de octubre de 2021, en que Irán consiguió exportar más de 1,5 M de BpD de petróleo a China, hecho que ha influenciado positivamente también en la recuperación de la economía iraní

Cabe agregar que en dicho proyecto de la ley hay algunos datos que llaman la atención como por ejemplo el notable incremento (en un 225%), con respecto al ejercicio anterior, del presupuesto dedicado a la Organización iraní de Energía Atómica y la reducción del presupuesto del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Armadas y los Cuerpos de la Guardia Revolucionaria Islámica.

Con respecto a las áreas de nuestro interés, llama la atención, igualmente, la reducción del presupuesto del Ministerio de Energía (en un 30,7%) y el del Ministerio de Carreteras y Desarrollo Urbano (en un 64,7%); mientras por otra parte tenemos un considerable incremento en el presupuesto del Ministerio de Petróleo (en un 200%) y el del Ministerio de Industria, Minas y Comercio (en un 157%).

Merece especial mención el anuncio hecho a finales del año 2021 por el Ministro iraní de Finanzas y de Asuntos Económicos sobre la aprobación por el Gobierno de una “Hoja de Ruta” preparada por su Ministerio con objeto de promover el desarrollo económico y detener la inflación. Se centra básicamente en aumentar la productividad y mejorar el entorno empresarial a través de una serie de medidas.

CUADRO 1: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONOMICOS

INDICADORES ECONÓMICOS				
DATOS ECONÓMICOS	2018	2019	2020	2021*
Evolución del PIB (%)	-6	- 6,8	3.4	2.5
PIB por habitante (\$ a valores de PPP)	13.795	12.913	13.338	13.938
PIB nominal (M.\$)	267.959	196185	174.517	195.846
IPC (%)	18	40	30,5	43,4
Tipo de interés de referencia (%)	19*	21*	21*	22
Desempleo (%)	12*	11,4*	11,2*	9,9
Total Exportaciones (M\$/ FOB- año fiscal iraní)	93.390	59.391	49.848	74.834
Exportaciones de la UE (M€)	8.733	4.371	3.601	nd
Importaciones (M\$/ FOB-año fiscal iraní)	60.755	52.236	46.612	55.002
Importaciones de la UE (M€)	9.459	699	714	nd
IED recibida (M\$)	-	-	-	-
IED emitida (M\$)	-	-	-	-
Saldo por cuenta corriente	26.741	3.754	-708	15.004
Reservas exteriores (M\$)	101.334*	86.269*	66.169	68.169
Saldo presupuestario (% PIB)	-1,9	-5*	-6,2*	-8,6
Deuda externa (M\$)- Stock	5.773	4.855	5.451	10.376
% servicio de la deuda/exportaciones	nd	nd	nd	nd
Tamaño sector público (% PIB)	60	60	60	60

Fuente: Economic Intelligence Unit (EIU) / A.E.A.T

*: Previsión de EIU

3.1.1 ESTRUCTURA DEL PIB

Antes de la aparición de las medidas restrictivas contra Irán, el país atravesaba un periodo de crecimiento notable. Durante la primera década del 2000 se creció a un ritmo del 5% de media, con años creciendo por encima del 8%. En el año 2012, año en el que la UE endurece notablemente su régimen de sanciones, Irán terminó entrando en recesión, con una caída del 7,7%.

Con el levantamiento de las sanciones anteriores y la posterior apertura de la economía iraní, el PIB retomó el crecimiento, como se muestra en el siguiente cuadro; no obstante en 2018 y con la reimposición de las sanciones americanas contra este país, al que se ha sumado el brote de COVID-19, la variación del PIB ha vuelto a caer:

PIB DE IRÁN (Millones de USD)				
	2018	2019	2020	EIU forecasts 2021
PIB	267.959	196.185	174.517	195.846
Variación PIB	-6	-6,8	3,4	2,5

Fuente: EIU- Marzo 2022

CUADRO 2: PIB POR SECTORES DE ACTIVIDAD Y POR COMPONENTES DEL GASTO

POR SECTORES DE ORIGEN	Marzo 17/18 (%)	Marzo 18/19 (%)	Marzo 19/20 (%)	Marzo 20/21 (%)
Petróleo	13,5	14,2	14,4	5,6
Agricultura	9,8	10	1,4	11,7
Industria, minería	22,6	22	25	26,2
Utilidades y minería	13,1	13,3	14,4	16,5
Construcción	5,1	4,5	6,3	6,6
Servicios	56,2	55,9	61,5	58,9
TOTAL	100	100	100	100
POR COMPONENTES DEL GASTO	100	100	100	100
CONSUMO	71	60,7	61,3	67
Consumo Privado	47,6	48,5	49,7	56,1
Consumo Público	13,4	12,2	11,6	10,9
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	19,7	20,8	22,3	21,5
EXPORTACIÓN NETA DE BIENES Y SERVICIOS	1,1	1,4	-5,6	-6,9

Fuente: "Economic Trends" Banco Central de Irán.

3.1.2 PRECIOS

Al final del año 2012 el IPC llegó al 30,8%. En el verano de 2013, el liberal Rohani venció en las elecciones y su gobierno adoptó como objetivo prioritario, reducir la inflación. En dicho período se amplió el control de la base monetaria, se fue apreciando la moneda local, se redujo el precio de algunos bienes básicos y se alcanzó un acuerdo para que el Banco Central de Irán dejara de financiar el costoso proyecto de "The Mehr Housing" (se trata de una de las iniciativas gubernamentales, cuyo objetivo ha sido proporcionar viviendas asequibles a millones de iraníes con bajos ingresos). Con estas medidas se logró dar un primer paso para estabilizar los precios y se redujo el aumento del IPC del 34,7% en 2013 al 9% de 2016.

No obstante, tras la salida de los EE.UU. del Acuerdo Nuclear y debido al impacto de las sanciones americanas, la tasa de inflación ha vuelto a repuntar hasta alcanzar un 52,1%, según el EIU, en Mayo de 2019, aunque se redujo posteriormente a un 27,1% en Noviembre de 2019 por las medidas de estabilización del tipo de cambio del Rial adoptadas por parte del Banco Central.

Para 2020, sumándose el impacto del COVID-19 en la economía iraní a las sanciones americanas, el EIU previó una tasa media de inflación del 30,5% aunque según sus estimaciones llegó a casi 44% en el año 2021.

La inflación es, junto al desempleo, uno de los mayores problemas económicos de Irán. En los últimos años los precios han subido de forma desbocada. La inflación que castiga duramente al país se puede explicar por una concatenación de efectos muy negativos como la fortísima devaluación del Rial en los últimos dos años, la expansión de la liquidez en la economía y del crédito bancario, la especulación por parte de ahorradores y propietarios tanto en relación con activos financieros como activos inmobiliarios para defenderse precisamente de ella o la reforma de los subsidios del anterior gobierno de Ahmadinejad.

3.1.3 POBLACIÓN ACTIVA Y MERCADO DE TRABAJO. DESEMPLEO

Según el Banco Central de Irán, de entre los 85 millones de habitantes censados en el segundo trimestre del año iraní 1400 (marzo-junio de 2021) la población activa asciende a 25,9 millones

de personas. El sector de los servicios es el que más puestos de trabajo proporciona, seguido de la industria y de la agricultura.

Pese a las cifras dadas por el BCI, los expertos señalan que la tasa de desempleo probablemente esté más cercana al 20%, siendo más elevada en medios urbanos que en los medios rurales y afectando prácticamente el doble a las mujeres respecto a los hombres. Asimismo, es reseñable la diferencia existente entre géneros, siendo de un 17,7% para las mujeres y de un 8,1% para los hombres.

El desempleo, especialmente en el segmento de jóvenes, es uno de los principales problemas económicos y sociales del país con consecuencias políticas evidentes, como reflejan las manifestaciones de protesta habidas en el pasado reciente.

3.1.4 DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

El PIB per cápita a precios constantes en Irán en USD, según los datos publicados por el Banco Mundial para el año 2020 son de 2.422,48\$, en línea con una tendencia a la baja que viene gestándose desde 2018. Ese año se registró una caída drástica, pasando de los 5.520,31\$ de 2017 a 3.598,48\$. El año siguiente, 2019, no hizo sino contribuir a la caída, situándose el PIB per cápita en 3.114,62\$ y allanando el camino para llegar hasta los valores actuales, lo que evidencia una pérdida de poder adquisitivo generalizada, a pesar de los avances en materia de paridad de ingresos.

El índice de Gini ha evolucionado en los últimos años de 37,4% (2013) a 38,8% (2014), 39,5% (2015) y 40% (2016). En el año 2016 el 10% más rico tenía 13,8 veces más ingresos que el 10% más pobre, mejorando la distribución desde el 14,3 del año previo. La “Ley de reforma del subsidio y de estabilización de precios” además ayudó a que la distribución del ingreso mejorara en favor de los grupos de ingresos más bajos, aunque en perjuicio de los grupos de ingresos medios. El último dato del Banco Mundial corresponde al año 2018 que lo sitúa en un 40%.

OTROS INDICADORES SOCIALES. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

En la actualización del Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 2020 realizado por PNUD, Irán se sitúa en el puesto 70, con un valor de 0,797. Ha evolucionado desde 2013 en que ocupaba el puesto 76 en esta clasificación. Esta posición se englobaría dentro del grupo de países que presentan un “desarrollo humano alto”. Tomando en consideración este índice, Irán se encontraría, por tanto, por delante de países como Colombia, Turquía, México, Brasil, Ucrania o China.

Cabe destacar, de los informes realizados por PNUD, los siguientes datos:

Esperanza de vida al nacer	76,2
Gasto público en sanidad (% PIB)	7,6%
Gasto público en educación (% PIB)	3,4%
Tasa de alfabetización	86,8%
Índice de Desigualdad de Género	0,461

3.1.5 POLÍTICAS FISCAL Y MONETARIA

El presupuesto iraní está dominado por los ingresos del petróleo, que, hasta el embargo petrolífero de 2012, contribuían con un porcentaje superior al 60% de los ingresos públicos totales.

A principios de diciembre de 2021 se finalizó la preparación del proyecto de ley presupuestaria de Irán para el siguiente año fiscal iraní (marzo 2022-marzo 2023), cuya financiación se apoya en gran parte en un aumento importante de los ingresos tributarios y de aquellos procedentes de la venta de activos públicos, así como en unas exportaciones de 1,4 millones de b/d de crudo al precio de 70\$ el barril.

Cabe agregar que en dicho proyecto de la ley hay algunos datos que llaman la atención como por ejemplo el notable incremento (en un 225%), con respecto al ejercicio anterior, del presupuesto dedicado a la Organización iraní de Energía Atómica y la reducción del presupuesto

del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Armadas y los Cuerpos de la Guardia Revolucionaria Islámica.

Con respecto a las áreas de nuestro interés, llama la atención, igualmente, la reducción del presupuesto del Ministerio de Energía (en un 30,7%) y el del Ministerio de Carreteras y Desarrollo Urbano (en un 64,7%); mientras por otra parte tenemos un considerable incremento en el presupuesto del Ministerio de Petróleo (en un 200%) y el del Ministerio de Industria, Minas y Comercio (en un 157%).

Cabe agregar que el EIU, en su informe de marzo de 2022 prevé que el déficit presupuestario pase de un -8,6% del PIB en 2022 a un -2,7% del PIB en 2023.

Según establece la Ley Bancaria y Monetaria, el *Bank Markazi* o Banco Central de Irán (BCI) es la máxima autoridad monetaria del país; siempre en coordinación con los principios y políticas establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas. El *Bank Markazi* determina la política crediticia que debe seguir la banca nacional, regula las reservas y transacciones de oro y divisas y la entrada y salida de la moneda local, el rial; y controla las casas de cambio, donde se realiza el intercambio entre las divisas convertibles y la moneda nacional, al precio de mercado.

La política monetaria del Banco Central está encaminada a frenar la devaluación de la moneda local, la inflación, mal endémico de Irán, contra el que resulta difícil luchar debido a los condicionamientos políticos que afectan a la Autoridad Monetaria.

La legislatura de Ebrahim Raisi no es impermeable a estos grandes retos. Al igual que su antecesor, entre los objetivos del nuevo presidente se encuentran reducir la dependencia de la economía de los ingresos procedentes del petróleo. En tiempos convulsos para el país, marcados por la re-imposición de sanciones y la enorme dificultad que ello presenta para financiar el gasto público sin disparar la deuda, este reto se vuelve más difícil aún.

En cuanto a la inflación, el principio de mandato de Raisi ha visto cierta mejora en este respecto. Queda por ver si se mantiene la tendencia conformada de abril de 2021 a febrero de 2022, meses en los que la inflación ha descendido alrededor de 8 puntos porcentuales. Aun así, el levantamiento de sanciones es esencial si queremos hablar de una mejora sostenida y unas políticas monetaria y fiscal exitosas.

3.2 PREVISIONES MACROECONÓMICAS

Los objetivos prioritarios de la política económica que se fijó el Gobierno de Rouhani, antes de la salida de EE.UU. del Acuerdo Nuclear, fueron:

- El mantenimiento a corto plazo de la estabilidad macroeconómica para ayudar al proceso de reforma económica y social.
- La apuesta por la apertura hacia el exterior, tratando de traer financiación e inversión extranjera que les permitiera financiar proyectos en los sectores estratégicos.
- Una transición más profunda hacia una economía de mercado, destinada a aumentar el crecimiento y fortalecer al sector privado.
- Ayudar a la creación de empleo, y el fortalecimiento del sector financiero.

Con estos cuatro objetivos y los buenos resultados económicos que iba consiguiendo el Gobierno de Rouhani, en 2017 el FMI alabó su política económica por haber impulsado un crecimiento económico “asombroso” en Irán. A pesar de estos éxitos económicos, se podría decir de forma breve que los principales problemas visibles de la economía en 2017 y 2018 fueron su escasa capacidad de generar empleo y alta capacidad de generar inflación, detrás de los cuales se escondían una concatenación de problemas estructurales muy serios que pasamos a analizar.

Este es un país en el que la tasa de desempleo no parecía excesivamente alta (10%), pero al analizar los datos de esos años se observa que un alto porcentaje de los jóvenes, hasta un 20%,

población está en paro y un porcentaje no desdeñable de la población está "subempleada " con salarios bajos.

Detrás de la escasa generación de empleo, encontramos la escasa financiación que se ha estado movilizando hacia la inversión productiva del país. En efecto, los recursos financieros de familias y empresas (el ahorro interno) se han canalizado, en gran parte, hacia los depósitos bancarios, que han estado ofreciendo hasta el 22 al 25% de rentabilidad. La banca, por tanto, adolecía de una mala gestión, en la medida en que trataba de captar pasivo pagando intereses muy altos, en lugar de dirigir los recursos hacia la inversión productiva. El Gobierno obligó a los bancos, por ello, a bajar los tipos de interés.

Otro gran problema es la inflación, tras la cual se ocultan una serie de problemas de tipo estructural. Así, la inflación recurrente ha estado alimentada, en parte, por un política monetaria muy expansiva del BCI, y en parte por la especulación interna contra la propia moneda, lo cual ha generado, a su vez, no sólo pingües beneficios a los "especuladores" sino también la consiguiente y creciente depreciación del tipo de cambio, más acusada en el mercado libre que en el oficial.

Tras las sanciones del noviembre de 2018, **en 2019 la economía iraní siguió una fuerte tendencia de desaceleración**, que se ha reflejado en una caída del PIB en términos reales del -6,8% (EIU), empeorando así la caída del 6% de 2018.

Esta creciente recesión se produjo tanto por la fuerte caída de los ingresos por exportación de petróleo, como por el cierre de muchas empresas iraníes y la salida de empresas internacionales en sectores críticos de la economía, así como por el fuerte incremento de la inflación.

Dados los recursos naturales de este país, la estructura económica, el tejido empresarial y el nivel de capacitación de los cuadros iraníes, hay que resaltar que Irán tiene un alto potencial de crecimiento, pero, sin duda, la reimposición de las sanciones por parte de EE.UU. ha tenido un efecto muy negativo, especialmente con respecto a dos ámbitos muy importantes de la economía iraní: la venta de crudo al exterior y la salida forzada de las grandes empresas extranjeras que estaban trabajando en sectores clave de la economía (petróleo, gas, petroquímica, automóvil, etc.). Si añadimos a todo ello los efectos negativos de la pandemia, parecía que el crecimiento iba a seguir siendo negativo en 2020, no obstante el FMI estimó para 2020 un crecimiento positivo del PIB real del 3,4%. Asimismo, situó en un 36,4% la tasa de inflación y en el 9,6% la tasa de desempleo. El déficit público se situó en el 7,8% del PIB, con un nivel de deuda pública en torno al 39,5% del PIB.

Las últimas perspectivas del FMI sitúan el crecimiento del PIB real en un 2,5% para 2021 y en un 2% para 2022. Dejan asimismo la tasa de la inflación en un 39,3% para 2021 y en un 27,5% para el 2022. En cuanto al desempleo, prevén una tasa del 10% para este año 2021 y un 10,5% para el 2022. El avance de la vacunación contra el COVID, las exportaciones de petróleo a China y las perspectivas positivas de las negociaciones de Viena para salvar el JCPOA han sido las causas de esta tendencia positiva en el crecimiento del PIB entre 2020 y 2021

Cabe agregar que Ebrahim Raisi, el Presidente electo de las elecciones de junio de 2021, ha puesto énfasis en la lucha contra la corrupción (lema principal de su campaña), combatir la pobreza, crear empleo y contener la inflación.

3.3 OTROS POSIBLES DATOS DE INTERÉS ECONÓMICO

Una cuestión importante en materia de reformas estructurales es el compromiso del Gobierno iraní de acabar con los subsidios generales. El principal objetivo de esta reforma es reducir el despilfarro de las mercancías y servicios subsidiados que son los siguientes: gasolina, diésel, gas natural, gas natural licuado, electricidad, agua, trigo, harina, arroz, leche, azúcar, aceites comestibles y los servicios de ferrocarril, aviación y postales. Desde el año 2011, el pueblo iraní se ha estado beneficiando de una cuota mensual para compensar los precios exorbitados resultantes de las subidas de los productos subsidiados.

En la segunda mitad del año 2012, el efecto perverso de este programa sobre la inflación obligó al Gobierno a suspender temporalmente su aplicación. Desde 2013, el Gobierno de

Rouhani fomentó activamente la renuncia voluntaria de las familias menos necesitadas al derecho del subsidio. Sin embargo, el Gobierno decidió en 2014 avanzar en una retirada de subsidios más rápida, en productos como la gasolina y los alimentos, lo llevó a gran parte de las familias con sueldos medios y altos a ver reducidos sus asignaciones mensuales.

En la actualidad, decenas de millones de iraníes reciben un subsidio que supone un gasto anual de mil millones de dólares.

3.4 COMERCIO EXTERIOR DE BIENES Y SERVICIOS

La evolución de las relaciones comerciales de Irán en los últimos años está inexorablemente marcada por el endurecimiento de las sanciones sufridas por el país. En la siguiente tabla puede apreciarse su efecto tanto en exportaciones, como en importaciones (de productos y bienes no petrolíferos).

	2017	2018	2019	2020	2021*
Exportaciones (fob)	96.034	93.390	59.391	49.848	74.834
Importaciones (fob)	73.840	60.755	52.236	46.612	55.002

Fuente: EIU (*Valores en millones de \$*)

* = Estimación de EIU

La balanza de Servicios es deficitaria, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

BALANZA DE SERVICIOS (millones de USD)			
Año	Exportaciones	Importaciones	Neto
2017/2018	9.606	18.432	-8.826
2018/2019	9.903	17.254	-7.350
2019/2020	10.953	15.006	-4.053
2020/2021	4.814	8.212	-3.999

Fuente: BCI- Economic Trends

En los siguientes puntos se estudiará el comercio exterior de Irán en función de sus socios y los productos comerciados.

Cabe señalar que, en materia del sector exterior iraní, las variables de reservas y deuda externa ofrecen el aspecto más destacable de la macroeconomía iraní, situándose en 2021 en valores de 68.169 y 10.404 millones de \$, respectivamente, según las estimaciones de EIU.

3.4.1 APERTURA COMERCIAL

La política comercial del Gobierno iraní ha tenido, desde hace años, un relativo carácter autárquico, a consecuencia de las pasadas sanciones internacionales y la consecuente orientación hacia el fomento de la industria nacional, política denominada como “economía de resistencia” por las más altas Autoridades locales.

Con la firma del Acuerdo Nuclear (2015) y el levantamiento de las sanciones internacionales en enero de 2016, la apertura comercial mejoró rápidamente, y el comercio exterior, tanto de exportación como de importación, evolucionó muy positivamente desde ese año hasta mitad de 2018, en que se comenzó a notar el impacto y la incertidumbre de las sanciones de EE.UU.

En efecto, antes de la retirada de EE.UU. del Acuerdo Nuclear, Irán se estaba abriendo crecientemente al comercio exterior, si bien, como se sabe, gran parte de sus exportaciones dependen del petróleo. Si observamos el grado de apertura comercial (exportaciones

+importaciones/PIB * 100), en 2015 fue del 39,2%, del 43,21% en 2016, del 48,78% en 2017, del 65,05% en 2018, 56,17% en 2019 y 51,29% en 2020 (fuente: The Global Economy, basándose en los datos del Banco Mundial).

Como muestra la tendencia, el país se iba abriendo poco a poco, gracias al levantamiento de las sanciones, pero precisamente la reimposición de sanciones por parte de EE.UU. ha generado un impacto directo en dicho proceso de apertura y en el clima de incertidumbre económica generalizada que se ha instalado en el país.

3.4.2 PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES

Importaciones

Según datos de Trade Map (actualizados a 2020), Irán es el 58º país importador mundial, con un peso del 0,3%. Los productos más importados son maquinaria, reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos, artefactos mecánicos y sus partes (17,1%), artefactos eléctricos (9,6%), cereales y preparados de cereales (6,6%) y vehículos de carretera (6,4%).

Los principales socios comerciales son China (24,8%), Emiratos Árabes Unidos (13,83%), India (6,42%) y Turquía (6,25%).

Exportaciones

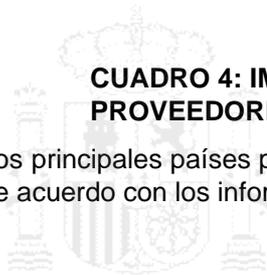
De nuevo, según los datos aportados por Trade Map (2020), Irán es el 37º país exportador a nivel mundial, con un peso del 0,5%. Los productos más exportados son productos de gas y petróleo (71%), materias plásticas y manufactures (5,7%) y productos químicos orgánicos (3,7%).

Los principales socios comerciales son China (9,5%), Iraq (9,27%), Emiratos Árabes Unidos (6,15%) y Afganistán (3,02%).

CUADRO 3: EXPORTACIONES POR PAÍSES (PRINCIPALES PAÍSES CLIENTES)

Los principales países destinos de las exportaciones no petrolíferas iraníes durante el año iraní 1399 (Marzo 2020-Marzo 2021) y de acuerdo con los informes oficiales de las Aduanas Iraníes han sido los siguientes:

País	Valor (M\$)	%
China	9.071	26%
Iraq	7.431	21,3%
EAU	4.567	13%
Turquía	2.534	7,2%
Afganistán	2.296	6,5%



CUADRO 4: IMPORTACIONES POR PAÍSES (PRINCIPALES PROVEEDORES)

Los principales países proveedores de Irán durante el año iraní 1399 (Marzo 2020-Marzo 2021) y de acuerdo con los informes oficiales de las Aduanas Iraníes han sido los siguientes:

País	Valor (M\$)	%
China	9.845	25,3%
EAU	9.754	25%
Turquía	4.399	11,3%
India	2.141	5,5%
Alemania	1.851	4,7%

3.4.3 PRINCIPALES SECTORES DE BIENES (EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN)

En Irán, como en la mayoría de las economías de Oriente Próximo, y más concretamente del Golfo Pérsico, la gran mayoría del comercio se corresponde con el Petróleo y el Gas.

En los años previos al endurecimiento de las sanciones contra este país, las exportaciones de estos recursos supusieron un 80% de sus exportaciones totales. Adicionalmente, dada la deficitaria logística para la industria del gas y la escasa capacidad de refino, Irán también importaba grandes partidas de gas y gasolina.

Como ya se ha mencionado, a pesar de la apertura comercial iniciada tras el levantamiento de las sanciones multilaterales contra Irán, la reimposición de las sanciones americanas contra este país ha afectado muy negativamente a la exportación de crudo iraní. Según los últimos datos publicados por la OPEP en 2019 Irán llegó a exportar en torno a 650.000 bpd, cifra que se redujo hasta los 404.500 barriles diarios en 2020.

CUADRO 5: EXPORTACIONES POR SECTORES

Productos más exportados por Irán en el año 2020.

NO.	Producto	Valor (en dólar)	Porcentaje (tasa de cobertura)
1	27- Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación, materias bituminosas, etc.	41,04 M\$	40,6%
2	39- Plástico y sus manufacturas.	16,66 M\$	11,3%
3	72- Fundición, hierro y acero.	4,65 M\$	10,3%
4	08- Frutas y frutos comestibles, cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías.	2,91 M\$	7,1%
5	29-Productos químicos orgánicos.	2,38 M\$	5,8%

Fuente: Trade Map.

CUADRO 6: EXPORTACIONES POR CAPÍTULO ARANCELARIOS

Detallado en el cuadro 5.

CUADRO 7: IMPORTACIONES POR SECTORES

Productos más importados por Irán en el año 2020.

NO.	Descripción	Valor (en dólar)	Porcentaje (tasa de cobertura)
1	84- Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, reactores nucleares, calderas; partes de estas máquinas.	38, 80 M\$	15,2%
2	85- Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción.	5,90 M\$	14,3%
3	10- Cereales.	5,57 M\$	12,4%
4	29- Productos químicos orgánicos.	4,84 M\$	3,9%
5	12- Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales, etc.	1,51 M\$	3,7%

Fuente: Trade Map.

CUADRO 8: IMPORTACIONES POR CAPÍTULO ARANCELARIOS

Detallado en el cuadro 7.

3.4.4 PRINCIPALES SECTORES DE SERVICIOS (EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN)

La balanza de servicios es habitualmente deficitaria, aunque en los últimos años su desequilibrio se ha visto minorado por el fuerte descenso en sus importaciones.

3.5 TURISMO

Irán es un país cuya imagen exterior no es especialmente positiva. Esto es consecuencia inequívoca de la tensa relación que ha mantenido el país con la comunidad internacional a cuenta de su programa nuclear, efecto acrecentado por las barreras culturales surgidas entre Occidente e Irán tras la revolución islámica. Paralelamente, la relación de Irán con los países árabes es tradicionalmente negativa.

Además, el trato recibido por los medios de comunicación occidentales no es especialmente justo. La prensa internacional transmite una imagen del país que, en gran medida, no se corresponde con la realidad y que ayuda a crear una idea negativa de Irán.

Como consecuencia de todo lo anterior, el número de turistas extranjeros que visitan Irán es en la actualidad reducido, tratándose habitualmente de personas interesadas en la oferta cultural. Existe una gran diferencia entre los gastos e ingresos por turismo (vía balanza de pagos).

En todo caso, Irán cuenta con un alto potencial turístico que se deriva de su atractiva geografía y su larga e intensa historia. Valga como referencia que la UNESCO ha declarado a Irán como uno de los diez países con mayor patrimonio cultural y artístico del mundo. Además, la sociedad iraní es conocida por su incomparable hospitalidad.

A este respecto, hay que señalar que la firma del Acuerdo Nuclear en 2016 despertó grandes expectativas, de manera que el gobierno iraní comenzó a dar pasos para aprovechar este nuevo contexto, estrechando lazos entre Irán y Occidente y fomentando el turismo. Los planes del gobierno para promover el turismo prevén la acogida de 20 millones de turistas en 2025, no obstante hay que ver si con las restricciones a la movilidad internacional debido al Coronavirus podría alcanzar este objetivo.

Cabe agregar que tras casi 20 meses con las fronteras cerradas al turismo, Irán reabrió sus puertas en octubre de 2021 a turistas que hayan recibido dos vacunas contra la COVID19. Siendo el país más afectado de Oriente Medio por la pandemia, y con una economía en la que el turismo no supone una contribución esencial para su subsistencia, las autoridades han extremado precauciones al respecto. Una conciliación de posiciones políticas y el consiguiente acuerdo con las potencias mundiales sobre las actividades nucleares de este país relajarían la temerosa visión de muchos, lo que, unido a un mayor número de agencias interesadas en explotar el patrimonio turístico de Irán, podría traducirse en la consecución de los objetivos en materia turística, o, al menos, un incremento de visitantes que estimule el sector.

3.6 INVERSIÓN EXTRANJERA

3.6.1 RÉGIMEN DE INVERSIONES

CONTENIDO

Las normas aplicables a la inversión extranjera en Irán son la Ley de Promoción y Protección de la Inversión Extranjera (FIPPA), de 2 de junio 2002, y el reglamento de aplicación, publicado el 15 de octubre de 2002, así como algunos reglamentos posteriores. La FIPPA mejora claramente a su antecedente de 1995, reduciendo las restricciones y aumentando las garantías. Los reglamentos posteriores de desarrollo van en la línea de fomentar la inversión extranjera en Irán.

Los APPRI son tratados bilaterales de naturaleza recíproca que contienen medidas y cláusulas destinadas a proteger, en el plano del derecho internacional, las inversiones realizadas por los inversores de cada Estado Parte en el territorio del otro Estado Parte. Su objetivo es proporcionar un ambiente estable y favorable a la inversión, que permita reducir los factores de incertidumbre política y jurídica, que a veces afectan al desarrollo de los proyectos de inversión a los que se suele enfrentar la empresa en el exterior.

En la Web corporativa de Oficinas Comerciales puede consultarse la detallada guía sobre el marco regulatorio iraní para los inversores extranjeros, que lleva el título de Guía de Organismos de Apoyo a la Inversión en Irán.

La noción de riesgo político es un elemento clave para el inversor, en particular en aquellos sectores que requieren la realización de importantes inversiones. Suscritos principalmente con países no OCDE, el objetivo de los APPRI es precisamente minimizar los riesgos políticos y proporcionar una mayor seguridad jurídica al inversor mediante el reconocimiento, por los dos países signatarios, de determinadas obligaciones y garantías a las inversiones efectuadas en ambos sentidos. La cobertura de protección otorgada por los APPRI se aplica a la fase posterior al establecimiento de la inversión, una vez que la misma se ha realizado de conformidad con la legislación del país receptor.

Los APPRI constituyen, junto con otras medidas de índole financiera y fiscal, un instrumento básico de la acción institucional de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo en el contexto de los planes de apoyo a la internacionalización de la empresa española.

Definidos el ámbito de aplicación material (definición de inversión) y personal (definición de inversor), se recogen los estándares obligatorios de tratamiento y protección que ambos Estados deberán cumplir respecto a las inversiones realizadas en su territorio por los inversores del otro Estado. Las disposiciones y cláusulas habitualmente contenidas en un APPRI son:

- tratamiento justo y equitativo de conformidad con el derecho internacional;
- plena protección y seguridad y prohibición de medidas injustificadas y discriminatorias;
- no discriminación: tratamiento nacional (TN) y de nación más favorecida (NMF). En términos generales, con la excepción de los privilegios concedidos a terceros a través de procesos de integración económica regional, de los convenios para evitar la doble imposición y de la legislación fiscal interna, la inversión española recibirá un trato no menos favorable que la del inversor local o que la de los inversores de un tercer país;
- las medidas de expropiación, nacionalización u otras, cuyos efectos sean similares a la expropiación, sólo podrán adoptarse de manera no discriminatoria, por razones de interés público y mediante el pago de una indemnización pronta, adecuada y efectiva;
- TN y NMF respecto a cualesquiera compensaciones por pérdidas en la inversión, debidas a guerra, revolución o conflictos similares;

- derecho a la libre transferencia del capital, beneficios y de otros pagos relacionados con la inversión;
- cumplimiento de obligaciones contractuales contraídas con el inversor por el Estado receptor de la inversión;
- mecanismos para resolver, mediante arbitraje internacional, las posibles controversias que pudieran surgir:

- entre los dos Estados Parte en un APPRI respecto a la interpretación o aplicación del Acuerdo; y

- entre el inversor y el Estado receptor de la inversión respecto al incumplimiento por parte de este último de las obligaciones contenidas en el Acuerdo.

Dos suelen ser las opciones de arbitraje internacional ofrecidas al inversor:

- la *ad hoc*, de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (<http://www.uncitral.org>), y

- la institucional, siendo dos, asimismo, las posibles modalidades arbitrales incluidas en la mayoría de los acuerdos, la Cámara de Comercio Internacional de París (CCI) (<http://www.iccwbo.org>) y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones con sede en Washington (CIADI) (<http://www.worldbank.org/icsid>).

DURACIÓN Y TERMINACIÓN

En los APPRI firmados por España, la fórmula comúnmente utilizada es prever que, después del intercambio de notificaciones entre ambos Estados comunicándose la ratificación del Acuerdo, éste entre en vigor y se mantenga vigente por un período inicial de diez años, generalmente renovable por períodos consecutivos de dos años, a menos que sea denunciado por cualquiera de los dos Estados con un preaviso de seis meses antes de la fecha de expiración del período de validez en curso.

Algunos APPRI se apartan de la fórmula de renovación antes mencionada y disponen que, transcurrido el período inicial de validez, el Acuerdo continuará en vigor indefinidamente a menos que se denuncie con un preaviso de seis meses.

Adicionalmente, todos los APPRI contienen una “cláusula de remanencia” por la que, durante los diez años posteriores a la denuncia del Acuerdo, sus disposiciones continuarán aplicándose a las inversiones que se hayan efectuado antes de la denuncia.

Irán y España firmaron un Convenio de Doble Imposición (CDI) el 19 de julio de 2003, entrando en vigor en febrero de 2006.

La red de acuerdos de Evitación de Doble Imposición firmados por Irán es incompleta y no obedece a un esquema claro. Irán tiene en vigor acuerdos de este tipo con una quincena de países, entre ellos Alemania, Francia, Austria, Turquía y Rusia.

El Convenio de Doble Imposición (CDI) entre Irán y España comprende los siguientes impuestos:

En el caso de España:

- Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas;
- Impuesto sobre Sociedades;
- Impuesto sobre la Renta de No Residentes;
- Impuesto sobre el Patrimonio;
- Los impuestos locales sobre la renta y sobre el patrimonio.

En el caso de Irán:

- Impuestos directos sobre los ingresos (incluye personas físicas y sociedades);
- Impuestos indirectos, excluido el impuesto de sucesiones.

Además hay que añadir que el CDI se aplicará igualmente a los impuestos de naturaleza idéntica o sustancialmente análoga que se establezcan con posterioridad a la firma del mismo y que se añadan a los actuales o los sustituyan. Las autoridades competentes de Irán y España (los Estados Contratantes) deben comunicarse mutuamente, dentro de un plazo razonable, las

modificaciones relevantes que se hayan introducido en sus respectivas legislaciones fiscales.

La mayoría de las legislaciones tributarias de los países de la OCDE disponen que cualquier operación entre entidades vinculadas sea valorada, a efectos tributarios, conforme a precios de mercado. Sin embargo, los “Precios de Transferencia entre empresas vinculadas” no están regulados por la legislación iraní ni tampoco se contemplan en el CDI.

A los efectos del CDI, la expresión “establecimiento permanente” significa un lugar fijo de negocios mediante el cual una empresa de un Estado Contratante realiza la totalidad o una parte de su actividad en el otro Estado Contratante. La expresión “establecimiento permanente” comprenderá, en particular:

- las sedes de dirección;
- las sucursales;
- las oficinas;
- las fábricas;
- los talleres, y
- las minas, los pozos de petróleo o de gas, las canteras o cualquier otro lugar de prospección, explotación o extracción de recursos naturales.

Hay una serie de normas sobre la tributación de sociedades aplicables a las empresas extranjeras que no se mencionan en el CDI y, por tanto, continúan vigentes:

- **Matrices y sucursales:** A efectos fiscales, son la misma cosa. La existencia o no de una sucursal no afectará a la carga fiscal soportada por la empresa extranjera. La disquisición sobre la existencia o no de un establecimiento permanente es irrelevante en la legislación iraní.
- **Consortios y Uniones Temporales de Empresas:** No tienen status legal en Irán. La tributación de sus integrantes se determina de forma independiente, en función de su residencia y su participación en los beneficios del proyecto.
- **Sucursales y Oficinas de Representación:** La actual normativa relativa a transferencias a Sucursales u Oficinas de Representación señala que cuando estas Oficinas se dedican a labores de marketing y recopilación de información y no realizan actividades de lucro – es decir, no perciben comisiones por su trabajo – las transferencias que reciben de sus matrices para cubrir sus gastos operativos en Irán están exentas de tributación.
- **Impuesto de Sociedades:** La normativa iraní actual sobre el Impuesto de Sociedades (reformada la nueva Ley de Imposición Directa que entró en vigor el 21 de marzo de 2002) no incluye ninguna disposición específica relativa a la tributación de no residentes.
- **Residencia:** El CDI trata de clarificar el concepto de residente en un Estado Contratante (Irán o España). Se entiende por residente toda persona que, en virtud de la legislación de ese Estado, esté sujeta a imposición en el mismo por razón de su residencia, domicilio, sede de dirección efectiva o cualquier otro criterio de naturaleza análoga incluyendo también a ese Estado y a sus subdivisiones políticas o entidades locales. Esta expresión no incluye, sin embargo, a las personas que estén sujetas a imposición en ese Estado exclusivamente por la renta que obtengan de fuentes situadas en el citado Estado o por el patrimonio situado en el mismo.
- **Cánones:** El término “cánones” o regalías se refiere a las cantidades de cualquier clase pagadas por el uso o la concesión de uso de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas, incluidas las películas cinematográficas y las películas, cintas o cualquier otro medio de reproducción de la imagen o del sonido, patentes, marcas, dibujos o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos, o por informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas.

Régimen actual: los ingresos percibidos por personas físicas o jurídicas extranjeras en concepto de royalties, cánones de uso (marcas, tecnología, etc.) y derechos audiovisuales cedidos en Irán estarán sujetos a tributación a un tipo del 12%. La base imponible se estima, dependiendo del caso, entre el 20 y el 40% del monto de los ingresos percibidos, lo que al tipo general implica un tipo efectivo entre el 5 y el 10%.

Régimen establecido en el CDI. Los cánones o regalías procedentes de Irán cuyo beneficiario efectivo sea un residente en España podrán someterse a imposición en nuestro país. Y a la inversa si los cánones proceden de España y el beneficiario es un residente en Irán.

Dichos cánones o regalías podrán también someterse a imposición en el Estado Contratante (España o Irán) del que procedan y según la legislación de ese Estado, pero si el perceptor es el beneficiario efectivo de los cánones o regalías el impuesto así exigido no podrá exceder del 5 por ciento del importe bruto de los cánones o regalías.

Sin embargo, el CDI introduce una cautela general, utilizada también en la tributación por otros conceptos, para evitar la elusión de la tributación que correspondería cuando existe un establecimiento permanente. En virtud de ella, lo dispuesto en los dos párrafos anteriores no se aplicará si el beneficiario efectivo de los cánones o regalías residente de un Estado Contratante realiza en el otro Estado Contratante del que proceden los cánones o regalías, una actividad empresarial por medio de un establecimiento permanente situado en el mismo, o presta servicios personales independientes en ese otro Estado Contratante por medio de una base fija y el derecho o bien por el que se pagan los cánones o regalías está vinculado efectivamente a dicho establecimiento permanente o base fija. En tal caso se aplicaría, según proceda, lo dispuesto sobre “beneficios empresariales” o sobre “servicios personales independientes”, según se menciona más adelante.

- **Dividendos:** A efectos del CDI, el término “dividendos” significa los rendimientos de las acciones, de las acciones o bonos de disfrute, de las partes de minas, de las partes de fundador u otros derechos excepto los de crédito, que permitan participar en los beneficios, así como los rendimientos de otras participaciones sociales sujetas al mismo régimen fiscal que los rendimientos de las acciones por la legislación del Estado del que sea residente la sociedad que los distribuya.

Régimen actual: El actual Impuesto de Sociedades vigente en Irán establece un tipo impositivo fijo del 25%, aplicable, indistintamente, a empresas iraníes y extranjeras implantadas en el país, incluidas las sucursales. El tipo impositivo del 25% constituye el único gravamen sobre el beneficio, distribuido o no, de las sociedades; los dividendos percibidos por los accionistas quedan exentos de cualquier carga adicional.

Régimen del CDI: los dividendos pagados por una sociedad residente en Irán o España a un residente del otro Estado Contratante (respectivamente España o Irán) podrán someterse a imposición en ese otro Estado.

Dichos dividendos podrán someterse también a imposición en el Estado Contratante en que resida la sociedad que paga los dividendos según la legislación de ese Estado; en este caso, si el beneficiario efectivo de los dividendos es un residente del otro Estado Contratante, el impuesto así exigido no podrá exceder del:

- a) 5% del importe bruto de los dividendos si el beneficiario efectivo es una sociedad (excluidas las sociedades de personas) que posea directamente al menos el 20% del capital de la sociedad que paga los dividendos;
- b) 10% del importe bruto de los dividendos en todos los demás casos. Lo dispuesto en este apartado no afectará a la imposición de la sociedad respecto de los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos.

De nuevo se introduce la cautela general frente a establecimientos permanentes: estas disposiciones no serán aplicables si el beneficiario efectivo de los dividendos, residente de un Estado Contratante, realiza en el otro Estado Contratante, del que es residente la sociedad que paga los dividendos, una actividad empresarial a través de un establecimiento permanente situado allí o presta en ese otro Estado Contratante servicios personales independientes por medio de una base fija situada allí y la participación por la que se pagan los dividendos está vinculada efectivamente a dicho establecimiento permanente o base fija. En tal caso serán aplicables (al igual que ocurría en el apartado referido a los cánones) las disposiciones apuntadas en el presente escrito sobre “beneficios empresariales” o sobre “servicios personales independientes”.

Asimismo, hay que indicar que cuando una sociedad residente de un Estado Contratante obtenga beneficios o rentas procedentes del otro Estado Contratante, ese otro Estado no podrá exigir ningún impuesto sobre los dividendos pagados por la sociedad salvo en la medida en que

esos dividendos se paguen a un residente de ese otro Estado Contratante o la participación por la que se paguen los dividendos esté vinculada efectivamente a un establecimiento permanente o a una base fija situados en ese otro Estado Contratante.

Tampoco podrá, el Estado Contratante del que provengan las rentas, someter a impuesto los beneficios no distribuidos de la sociedad aunque los dividendos pagados o los impuestos no distribuidos consistan total o parcialmente en beneficios o rentas generados en ese otro Estado Contratante.

- **Beneficios empresariales:** Según el CDI los beneficios de una empresa de un Estado Contratante solo serán sometidos a imposición en el otro Estado a no ser que dicha empresa realice su actividad en este otro Estado por medio de un establecimiento permanente situado en él.

En caso de que efectivamente la empresa realice su actividad de dicha manera sus beneficios pueden someterse a imposición en el Estado en que el establecimiento permanente se encuentre situado, si bien sólo en la medida en que sean imputables a ese establecimiento permanente. En este supuesto, la legislación fiscal aplicable será la del Estado donde se encuentre situado el establecimiento permanente

En la determinación del beneficio del establecimiento permanente se pueden deducir los gastos realizados para los fines del establecimiento permanente (se incluyen los gastos de dirección y los gastos generales de administración).

No se atribuyen beneficios a un establecimiento permanente por razón de la simple compra por ese establecimiento de bienes o mercancías para la empresa. Además los beneficios imputables al establecimiento permanente se determinarán cada año por el mismo método (salvo que existiesen motivos válidos para adoptar otra forma).

- **Servicios personales dependientes:**

Régimen actual: Los trabajadores no iraníes están sujetos a tributación por las rentas percibidas en Irán. La determinación de la base imponible se realiza por estimación de la autoridad fiscal.

Las normas tributarias no especifican el período mínimo que un trabajador extranjero debe permanecer en Irán para estar sujeto a tributación por rentas de trabajo. Esta indefinición plantea dificultades para identificar las obligaciones fiscales de empleados extranjeros que se desplazan a Irán para realizar labores de instalación o montaje en proyectos realizados por empresas extranjeras, o incluso de consultores por cuenta propia con estancias en Irán de corta duración. La interpretación de la autoridad fiscal resulta muy casuística. Usualmente, el tratamiento se define en función del tipo de visado obtenido y su duración. Visados de trabajo de duración superior a tres meses conllevan por lo general la obligación de tributar en Irán por rendimientos de trabajo sobre los salarios mensuales preestablecidos para los directivos o empleados extranjeros fijados en tablas de manera uniforme.

Régimen del CDI: Los sueldos, salarios y otras remuneraciones similares obtenidos por un residente de un Estado Contratante por razón de un empleo sólo podrán someterse a imposición en el otro Estado cuando el empleo se ejerza en este otro Estado Contratante.

Este sometimiento a tributación tiene unos límites concretos: no se gravarán en Irán las rentas obtenidas por un no residente español (o viceversa) que esté realizando una actividad remunerada cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

- a) El perceptor de la renta no residente permanezca en Irán durante un período o períodos cuya duración no exceda en conjunto de 183 días en cualquier período de doce meses que comience o termine en el año fiscal considerado.
- b) Las remuneraciones se paguen por, o en nombre de, un empleador que no sea residente de Irán ni tenga en Irán un establecimiento permanente o base fija que soporte esas remuneraciones.

- **Servicios personales independientes:** Se consideran “servicios profesionales” en el CDI las actividades independientes de carácter científico, literario, artístico, educativo o docente, así como las actividades independientes de médicos, ingenieros, abogados, arquitectos, odontólogos y contables.

El CDI establece que las rentas obtenidas por un residente de un Estado Contratante por la

prestación de servicios profesionales u otras actividades de carácter independiente a personas o empresas del otro

Estado sólo pueden someterse a imposición en este otro Estado cuando el prestador del servicio disponga de manera habitual de un establecimiento permanente en el otro Estado Contratante para realizar sus actividades. Si dispone de establecimiento permanente las rentas podrán someterse a imposición en el otro Estado Contratante, pero sólo en la medida en que sean imputables a dicho establecimiento.

CONCLUSIONES

Los cambios más significativos que el CDI introduce con respecto a la legislación fiscal iraní son los siguientes:

- El Convenio clarifica determinados términos que en la legislación iraní actual eran confusos o poco precisos tales como establecimiento permanente, canon, dividendo, beneficios empresariales, residente, no residente, prestación de servicios dependientes, prestación de servicios independientes, etc.
- Con respecto a los cánones podrán ser sometidos a imposición en el Estado del que procedan y limita el impuesto al 5% del importe bruto de los cánones si el perceptor es el beneficiario efectivo de los cánones.
- Se establece un límite efectivo a la tributación por dividendos a satisfacer en el Estado Contratante en que resida la sociedad que paga los dividendos. Si el beneficiario efectivo de los dividendos es un residente del otro Estado Contratante, el impuesto exigido no puede exceder del 5% o del 10% dependiendo si el beneficiario efectivo es una sociedad que posea o no al menos el 20% del capital de la sociedad que paga los dividendos.
- Limita la tributación por los trabajos realizados en Irán por residentes españoles por cuenta de una empresa española siempre que la estancia en Irán no supere los 183 días.
- Exime de tributación a las rentas obtenidas por un residente de un Estado Contratante en el otro Estado Contratante por los servicios personales independientes prestados si el mismo no dispone de un establecimiento permanente en el Estado donde obtuvo las rentas por dichos servicios.

ASPECTOS DE LAS INVERSIONES EN IRÁN

La economía iraní está muy regulada, lo que resulta en ocasiones un desincentivo para el inversor extranjero. La economía iraní está muy intervenida y el elevado número de permisos, autorizaciones y controles necesarios para emprender cualquier actividad económica configura un “clima de negocios” complejo para el desarrollo del sector privado, tanto local como extranjero. Precisamente estas circunstancias hacen recomendable contar con asistencia de expertos en el mercado a la hora de entrar en el mismo.

El peso de las empresas públicas es también muy importante – se estima en no menos de un 50% el PIB actualmente – y las posiciones cuasi-monopolísticas de algunas de ellas son muy notorias. Hasta hace poco, la legislación no es sensible a estos problemas y la participación de empresas extranjeras en la economía del país quedaba sometida a un grado de control incluso más elevado que el que se aplica a los operadores locales.

Esfuerzo de coordinación interna en la Administración iraní. El actual régimen político de Irán se caracteriza por la existencia de múltiples centros de poder en el seno de las distintas instituciones del Estado.

La ya mencionada FIPPA fue propuesta por el Ejecutivo, liderado por los sectores reformistas del Presidente Khatami. La Ley fue intensamente debatida en muy diversas instancias y se aprobó con algunas modificaciones. Es pues el resultado de un difícil compromiso entre muy diversos enfoques de la gestión adecuada para el país. En este sentido, es importante entender que el entramado institucional creado para gestionar las inversiones extranjeras constituyó un esfuerzo del gobierno de la época para implicar a todas las instituciones relacionadas con las regulaciones económicas que afectan a la actividad empresarial.

ASPECTOS INSTITUCIONALES

Las normas especifican las competencias de dos organismos directamente relacionados con la Inversión Extranjera:

- Organization for Investment, Economical and Technical Assistance of Iran (OIETAI), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. Es competente en la promoción de inversiones. Es también la primera ventanilla para la presentación de solicitudes de inversión. Todos los organismos públicos relacionados con las ID (Ministerio de Trabajo, Banco Central, Aduanas, Registro de la Propiedad, Ministerios sectoriales, etc.) deben nombrar un representante plenamente autorizado ante OIETAI. Se definen a sí mismos, entre otras formas, como una “*screening agency*”, un primer filtro de las solicitudes de inversión. En la OIETAI hay que distinguir entre:

- Foreign Investment Board (FIB): Comité interministerial presidido por el Presidente de OIETAI, que es a la vez Viceministro de Economía. Todos sus miembros tienen rango de Viceministro. Además del Presidente, los otros tres miembros permanentes del FIB son el Viceministro de Asuntos Exteriores, el Vicegobernador del Banco Central de Irán y el Vicepresidente del Management & Planning Organisation (MPO). El FIB es, quien aprueba la concesión de la “Licencia de Inversor”. Desde que se presenta toda la documentación para la solicitud de la licencia, el FIB dispone de un mes para tomar la decisión.

- Center for Foreign Investment Services (CFIS): su función es de ventanilla única para los inversores extranjeros, “facilitando y acelerando el cumplimiento de las obligaciones legales de OIETAI en materia de promoción admisión y protección de las inversiones extranjeras”. En particular, el CFIS ayuda al inversor extranjero a obtener todo tipo de permisos y licencias de otros organismos públicos necesarios previamente a la obtención de la licencia de inversor. Se trata de una unidad interministerial en la que están destinados funcionarios de los diferentes departamentos concernidos, tales como el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Asuntos Exteriores, La Agencia Tributaria, La Aduana, el Banco Central, la Dirección General de Registro de Empresas y protección de la Propiedad Intelectual, y la Organización de protección del Medio Ambiente. También facilitan al inversor extranjero la gestión administrativa de permisos y autorizaciones que se requieran con posterioridad a la concesión de la licencia de inversión.

- Iran's Foreign Investment Holding Company (IFIHC), compañía de capital público, creada en enero 2004, afiliada al Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objetivo principal es atraer inversión extranjera. Su presidente es el Ministro de Economía y Finanzas, y en sus reuniones generales participan los de Asuntos Exteriores, Comercio, Industrias y Minas y el Presidente del Management & Planning Organization (MPO). El artículo 4º de sus Estatutos le permite invertir en Irán junto con operadores extranjeros y el artículo 5º le confiere una enorme discrecionalidad de actuación.

CONCEPTO DE INVERSOR EXTRANJERO

Incluye a personas físicas y jurídicas. Está vinculado a la aportación de inversión extranjera que puede ser tanto en forma de capital como de aportación tecnológica, incluida la maquinaria, patentes y marcas.

CONCEPTO DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Incluye la creación de nuevas empresas (*greenfield*) o la compra de las ya existentes, cuando se traducen en “un incremento de valor añadido” (Art. 7 del reglamento). También se contemplan las transmisiones entre no residentes, previa aprobación del FIB (Art. 10 de la FIPPA). La FIPPA no contemplaba, aunque tampoco excluía, la inversión en cartera. La inversión extranjera en cartera fue aprobada por el artículo 15 c del 4º Plan de Desarrollo y desarrollada por un reglamento ad hoc aprobado por el Consejo de Ministros en junio 2005. La inversión extranjera incluida en la FIPPA está clasificada (Art. 3) en dos modalidades:

Inversión Directa (FDI) propiamente dicha Inversiones “Contractuales”, lo que incluye

expresamente:

- Contratos Buy-Back, muy comunes en los sectores petrolífero y minero. (Con respecto al sector petrolífero, este tipo de contratos están en proceso de sustitución por el IPC – Iran Petroleum Contract- que es más favorable para las empresas extranjeras).
- BOTs. Se tratan en capítulo aparte al final de esta Nota.
- “Civil Partnerships”, que incluyen toda clase de acuerdos entre un socio iraní y un inversor extranjero que no requieren la creación de una empresa mixta, pero que implican aportación de capital extranjero y reparto de beneficios. Los préstamos a largo plazo y los préstamos participativos no se mencionan expresamente como inversión, si bien gozan de algunas garantías en cuanto a la repatriación de intereses; conceptualmente, podrían incluirse en esta rúbrica, aunque está por ver si el FIB otorgaría una licencia de inversión independiente a este tipo de operaciones.

ADMISIÓN: APROBACIÓN CASO POR CASO

Cada operación de inversión extranjera debe ser autorizada expresamente para beneficiarse de la protección de la ley. De no hacerlo, el inversor estaría sometido al Régimen General de Control de Cambios – que impide la transferencia de capital o beneficios al exterior y obliga a ceder al mercado de divisas los ingresos derivados de la exportación de bienes y servicios – además de no beneficiarse de las garantías frente las decisiones de la Administración pública (nacionalización, prohibición de exportaciones, etc.).

La OIETAI debe emitir una recomendación al FIB. La definitiva licencia de inversión debe ser aprobada por el FIB y firmada por el Ministro de Economía. Para inversiones productivas de carácter industrial, además debe obtenerse un permiso del ministerio sectorial correspondiente (*movafeghat osooli*) que es independiente de la licencia de inversión.

En la FIPPA (Art. 2) se especifican los criterios para la aprobación de la inversión extranjera, que son muy generales, dejando un gran margen de discrecionalidad a las autoridades locales: La inversión no debe ser perjudicial para los la seguridad e intereses nacionales, la producción doméstica y el medio ambiente.

La inversión no puede suponer una concesión del Gobierno a inversores extranjeros, aclarando que una concesión significa un derecho especial que situaría a dicho inversor en una situación monopolística.

La inversión extranjera no debe superar el 25% de la inversión total en ningún sector económico, ni el 35% de la inversión en cada subsector.

La inversión debe contribuir al crecimiento de la economía iraní. Por tanto, a medida que las autoridades iraníes avancen en la política de privatizaciones, será necesario modificar la FIPPA en lo que a concesiones administrativas se refiere.

LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN EXTRANJERA

El inversor extranjero puede, teóricamente, tomar el 100% del capital de una empresa en Irán. En el desarrollo de la FIPPA de 9 de febrero de 2005, se especifica que este porcentaje se determinará en función de los efectos de la inversión en el mercado doméstico, aunque se insiste en la viabilidad de inversiones sin socio iraní. En realidad, la aplicación práctica no ha seguido este criterio y por ello, y tras varias consultas internas de la Administración, las autoridades han vuelto a precisar en 2008 que la legislación permite a un inversor extranjero detentar el 100% de una empresa iraní.

En ocasiones, la limitación en la práctica a la toma de participación extranjera, se ha basado en la Ley de Maximización de la Capacidad Productiva y de Ingeniería Local, que exige que todo proyecto realizado por una empresa pública tenga, en conjunto, un contenido local superior al 51%. En lo que se refiere a la inversión en cartera el límite es el del 10%.

LIMITACIONES A LA ADQUISICION DE PROPIEDAD INMOBILIARIA

La nota del artículo 2 de la FIPPA establece claramente que no está autorizada la propiedad del suelo a los extranjeros en el marco de esta ley, al mismo tiempo que señala que sigue en vigor la ley de 1921 respecto a propiedad del suelo por parte de extranjeros.

VISADOS

El Art. 20 de la FIPPA y el Art. 35 del reglamento del año 2002 detallan las obligaciones de algunas las instituciones implicadas en la concesión de visados y permisos de trabajo (MAE, Ministerio de Trabajo, Policía), que son objetivamente uno de los elementos más restrictivos para la actividad económica de ciudadanos extranjeros en Irán.

Es importante señalar la ambigüedad jurídica que supone listar una serie de organismos precisando que solo son algunas de las competentes en la materia. La Nota al Art. 20 de la Ley establece que las diferencias entre las distintas instancias oficiales serán resueltas por el Ministro de Economía. En 2005 se modificó el Art. 35 del reglamento del 2002, y se amplió a tres años la duración posible de los permisos de residencia para el personal extranjero en el marco de una inversión extranjera y sus familias, tras certificar la OIETAI la sujeción de la inversión a la FIPPA. Esto es una gran mejora legal, porque si se obtiene ese permiso de residencia de tres años, durante ese periodo dicho personal extranjero podrá entrar y salir libremente de Irán sin estar sometido a una visado de salida que es el que más incertidumbre crea entre la colonia de expatriados. Hay que tener en cuenta que esto es posible solo para el personal extranjero de una empresa mixta, no para todos los expatriados.

CONDICIONADO DE LA LICENCIA DE INVERSIÓN

El artículo 11 de la FIPPA y los capítulos 5 y 6 del reglamento del 2002 especifican dos cuestiones muy importantes:

Las modalidades de aportación de la inversión, y la vía que se utilizará para la repatriación de capital (principal y plusvalías).

Los pagos exteriores por cualquier concepto pueden realizarse apelando al mercado de cambios interno si los ingresos están previstos en moneda local, o utilizando ingresos por exportaciones, para lo cual la Licencia debe especificar la autorización para repatriar los ingresos en divisas generados por la actividad exportadora de la empresa.

VALORACIÓN DE LAS APORTACIONES EN ESPECIE

El artículo 11 de la ley contempla expresamente las aportaciones en especie. No obstante, existe alguna ambigüedad en su valoración, pues no basta con el acuerdo entre los socios, sino que la valoración debe ser refrendada por las autoridades.

En el caso de las mercancías prevalece la valoración realizada por las Aduanas iraní (Art. 21, b, 1 del reglamento).

En el caso de servicios (patentes, marcas, licencias de fabricación, etc.) la normativa, contenida en el Art. 21, b, 2 del reglamento, es muy vaga: la aportación será aprobada por el FIB, en el marco de una Directiva que el propio FIB deberá aprobar. Dicha aprobación deberá ser precedida por un informe favorable que OIETAI debe emitir certificando “el cumplimiento de todos los compromisos contractuales asumidos por el inversor extranjero”.

IMPUESTOS

El reglamento de 2004 establece que el tipo impositivo a aplicar a los beneficios es del 25% tanto para inversores nacionales como extranjeros. Las exenciones se aplican igualmente según un criterio de no discriminación. Las compañías privadas manufactureras o mineras estarán exentas de pagar impuestos por el 80% de sus beneficios durante los cuatro primeros años desde la puesta en marcha de la planta. En el caso de fábricas instaladas en las regiones menos dinámicas del país, la exención se amplía al 100% y a diez años. Las industrias instaladas a menos de 120 Km. de Teherán, 50km de Isfahán o 30 Km. de ciudades de más de 300.000

habitantes (exceptuando núcleos industriales) no gozarán de ninguna exención.

REPATRIACIÓN DE CAPITALES, BENEFICIOS Y OTROS PAGOS EXTERIORES

Todo el capítulo 6º del reglamento de 2002 está dedicado a esta cuestión. La FIPPA establece que son transferibles no sólo los capitales y beneficios – después de impuestos del inversor extranjero – sino también (Art. 15) el principal y los intereses de los préstamos, y los derechos derivados de cesión de patentes, asistencia técnica, etc. realizados en el marco de la inversión extranjera.

En todos los casos, además de la autorización del FIB, debe producirse una confirmación del Ministro de Economía. Según el Art. 22 del reglamento del 2002, las solicitudes de remuneración del inversor deben estar fundamentadas en un informe emitido por una firma auditora miembro de la Asociación de Auditores de Irán (Iran Association of Certified Accountants). Los montos estarán limitados a la cantidad establecida por el auditor, después de descontar todos los impuestos y otras obligaciones legales del inversor.

El FIB debe aprobar las cantidades a percibir por el inversor, tanto si se obtienen en el mercado de divisas local como si se trata de divisas generadas por exportaciones y no repatriadas. (El Art. 24 del reglamento del 2002 prevé un mecanismo de *escrow accounts* en este último caso). El inversor dispone de un plazo de seis meses desde la aprobación del FIB para transferir los fondos desde el sistema bancario iraní. Vencido ese plazo – que es prorrogable por el FIB – los fondos dejarán de estar cubiertos por la FIPPA, lo que en principio implica que estarían sometidos al régimen general de control de cambios y no serían, por tanto, transferibles. Se prevé la utilización de beneficios para realizar nuevas inversiones en Irán, siguiendo el procedimiento general de obtención de nuevas Licencias.

GARANTÍAS

La inversión extranjera realizada al amparo de la FIPPA contará con las mismas garantías y protecciones que la inversión local. El Art. 9 de la FIPPA y su desarrollo de 2005 establecen que la inversión extranjera no será objeto de expropiación, ni nacionalización, excepto por motivo de interés público, en cuyo caso las medidas de expropiación y nacionalización sólo se aplicarán de acuerdo con los procesos legales establecidos y en forma no discriminatoria y, en todo caso, contemplarán el pago de una indemnización en función del valor inmediatamente antes de la expropiación.

Además se contemplan indemnizaciones por perjuicios derivados de cambios legislativos. El Gobierno también ofrece compensación económica – limitada y sometida a la aprobación del Consejo de Ministros – cuando a causa de la aplicación de legislación adoptada por el Gobierno, la empresa con participación extranjera viera prohibida o limitada la actividad exportadora prevista en la Licencia de Inversión como su fuente de ingresos (Nota 2 del Art. 17 de la FIPPA y Art. 30 del reglamento de 2002).

RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y ARBITRAJE

El Art. 19 de la FIPPA establece el sometimiento de las diferencias entre el Gobierno iraní y los inversores extranjeros a los tribunales locales, “a no ser que la Ley que ratifique el correspondiente Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones especifique otro método de resolución de disputas”. El acuerdo bilateral firmado con España recoge explícitamente el derecho del inversor español a recurrir directamente al arbitraje internacional. Este texto entró en vigor en julio de 2004 y fue publicado en el BOE de 10 de agosto de 2004.

INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL MERCADO DE VALORES

La FIPPA no contemplaba explícitamente la inversión extranjera en cartera. El artículo 15. c) del 4º Plan de Desarrollo recogía explícitamente tal posibilidad, que fue desarrollada por un reglamento ad hoc aprobado por el Consejo de Ministros en junio 2005. Posteriormente, la Ley del Mercado de Valores del 2006 creó el Consejo de Bolsa y Valores para supervisar el mercado. Según el artículo 9 del reglamento de junio 2005, los inversores extranjeros pueden adquirir en la Bolsa de Teherán hasta el 10% de las participaciones de compañías iraníes. La venta de los

títulos así adquiridos solo puede realizarse tres años después de la adquisición de los mismos, aunque los dividendos obtenidos pueden ser repatriados anualmente (artículo 12). Para poder invertir en la Bolsa de Teherán la OIETAI debe de emitir la correspondiente licencia, siguiendo un proceso muy parecido al de la licencia de inversor en el marco de la FIPPA (artículo 2 del reglamento).

3.6.2 INVERSIÓN EXTRANJERA POR PAÍSES Y SECTORES

Las estadísticas de la UNCTAD sobre Irán constituyen el único baremo adecuado para las comparaciones internacionales y ponen de manifiesto los operadores económicos. El dato de flujos recoge unas entradas (en millones de USD) de 2,050 (2015), 3,372 (2016), 5,019 (2017), 2,373 (2018), 1,508 (2019) y 1,342 (2020).

CUADRO 9: FLUJO DE INVERSIONES EXTRANJERAS POR PAÍSES Y SECTORES

Información no disponible actualmente.

3.6.3 OPERACIONES IMPORTANTES DE INVERSIÓN EXTRANJERA

En Irán, el clima de negocios no ha favorecido la inversión extranjera en los últimos años, debido al aislamiento político del país. Como Irán no es miembro de la OMC, toda la regulación de estándares comerciales y de acceso al mercado, tanto para bienes como para servicios, es fácilmente modificable y además no está disponible, en general, más que en idioma farsi.

A pesar de ello, tras el levantamiento de sanciones en 2016, la inversión extranjera comenzó a llegar a diferentes sectores como el petrolífero, automóvil, sector de la energía, etc., tratando de favorecer y animar la OIETAI a la inversión extranjera por diversos medios. Las autoridades cifraron en torno a 11 millones de € la IED en 2017.

Tras la reimposición de las sanciones en 2018 por parte de EE.UU., el flujo de inversión extranjera ha cesado por completo no sólo en los sectores directamente sancionados, sino también en los sectores no sancionados al estar el acceso al sistema bancario iraní sancionado.

3.6.4 FUENTES OFICIALES DE INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES EXTRANJERAS

Los datos sobre inversión extranjera en Irán son muy escasos y equívocos para las comparaciones internacionales. Las informaciones de fuente iraní (OIETAI, Organization for Investment, Economic and Technical Assistance of Iran- www.investiniran.ir) sólo se entregan a cada país individualmente y se refieren, sobre todo, a autorizaciones y no a inversiones efectivamente realizadas.

Los resultados de Irán en la captación de inversiones extranjeras directas no se corresponden con sus ventajas comparativas en cuanto a dotación de recursos naturales y potencial del mercado doméstico.

En toda la zona del Golfo Pérsico hay unas entradas de capital muy sustanciales, excepto en Irán; a pesar de ser éste el 4º país del mundo en cuanto a las reservas probadas de petróleo y 2º en cuanto a las reservas de gas.

3.6.5 FERIAS SOBRE INVERSIONES

En 2015 comenzó en Irán la feria "Iran Project", dedicada, entre otras cosas, a atraer inversiones extranjeras para el sector de la construcción y la ingeniería civil.

Desde 2017, se ha venido celebrando también y de forma anual la feria "Iran Expo", con el objetivo de atraer la inversión extranjera en diferentes sectores industriales.

3.7 INVERSIONES EN EL EXTERIOR. PRINCIPALES PAÍSES Y SECTORES

De las declaraciones de las autoridades se deduce que Irán está realizando significativas inversiones en el exterior, sin que pueda especificarse en qué sectores y países. Atendiendo a los últimos datos publicados por UNCTAD, se estima que la IED de Irán en 2020 alcanzó 78 millones de \$.

CUADRO 10: FLUJO DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR POR PAÍSES Y SECTORES

Información no disponible.

3.8 BALANZA DE PAGOS. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES SUB-BALANZAS

Según EIU, en 2020, la Balanza por Cuenta Corriente de Irán tuvo un saldo negativo de 708 millones de US\$. La Balanza Comercial cerró también con un superávit de 3.236 millones de \$ y la Balanza de Servicios confirmó su carácter estructural deficitario con un saldo negativo de 3.998 millones de US\$. La Balanza de transferencias corrientes se quedó en 655 millones de US\$.

CUADRO 11: BALANZA DE PAGOS

BALANZA DE PAGOS				
(Datos en millones de \$)	2018/2019	2019/2020	2020/2021	% Inc. Año Ant.
Cuenta Corriente	26.741	3.754	-708	-118,85
Mercancías	32.635	7.154,7	3.235,5	-54,77
Servicios	-7.350	-4.052,6	-3.998,7	1,33
Ingresos	807	14,4	-599,3	-4.264,58
Transferencias corrientes	650	637,5	654,5	2,66
Cuenta corriente (sin petróleo)	-32.616	-25.255,9	-21.750,1	13,88
Cuenta de mercancías (sin petróleo)	-26.722	-21.854,9	-17.806,9	18,52
Exportación de mercancías FOB	93.390	59.390,9	49.848,2	16,06
Exportación del crudo	60.735	29.015,8	21.042,8	-27,47
Exportación de productos no petrolíferas	32.655	30.375,1	28.805,4	-5,16

Fuente: Banco Central de Irán

3.9 RESERVAS INTERNACIONALES

A pesar del elevado volumen de reservas internacionales de los últimos años, Irán no dispone de recursos para la financiación de sus grandes proyectos industriales, que están inacabados desde hace varios años. Para compensar la falta de recursos financieros, el Gobierno iraní está recurriendo a la emisión de bonos islámicos.

El Banco Central de Irán no publica las cifras oficiales de reservas internacionales. Éstas son obtenidas de la información procedente de la EIU (en su informe de Marzo de 2022), que las estima en 68.169 Millones de dólares para el año 2021.

3.10 MONEDA. EVOLUCIÓN DEL TIPO DE CAMBIO

La unidad monetaria es el Rial iraní. Podemos encontrar Riales en forma de monedas de 1.000, 2.000 y 5.000 riales y en billetes de 1.000, 2.000, 5.000, 10.000, 20.000, 50.000, 100.000, 500.000 y 1.000.000 Riales. Diez Riales equivalen a 1 Tmán.

Dada la inestabilidad existente en el mercado FOREX del país, se puede consultar el tipo de cambio oficial en la Web del Banco Central iraní: www.cbi.ir (es divisa subvencionada), el del mercado regularizado en la Web de SANA: www.sanarate.ir y el del mercado libre en fuentes no oficiales como: www.bonbast.com.

3.11 DEUDA EXTERNA Y SERVICIO DE LA DEUDA. PRINCIPALES RATIOS

Irán nunca ha refinanciado su deuda en el Club de París. Los últimos datos disponibles, a febrero de 2012, señalan que su deuda externa pública y deuda garantizada era del 0,5% del PIB a finales del año 2015, y el Servicio de la Deuda supuso un 3,13% de las exportaciones.

De acuerdo con un informe publicado por el Banco Mundial (International Debt Statistics 2022), la deuda externa de Irán se sitúa en 5.451 Millones de \$ en 2020 (con una subida de 12% en comparación con los 4.855 Millones de \$ en 2019).

3.12 CALIFICACIÓN DE RIESGO

En el año 2002 un satélite estadounidense captó imágenes de las instalaciones nucleares de Arak y Natanz, desconocidas hasta ese momento. Desde entonces y hasta la elección de Rouhani como presidente de Irán en 2013, la tensión originada por la carrera nuclear de Irán fue en aumento y ha supuesto un importante aislamiento comercial para el país de Oriente Medio. El primer paquete de sanciones, impuesto por la ONU, se produjo en 2006. Posteriormente, la UE, EE.UU. y otros países como Australia y China fueron aumentando las medidas restrictivas contra Irán con el objetivo de persuadir a éste de renunciar a su actividad nuclear.

Dado que el régimen sancionador a las relaciones comerciales del país afectan notablemente a las transacciones financieras, la mayoría de los bancos occidentales han ido vetando las operaciones con Irán. Ante este contexto, las agencias de calificación de riesgo han dejado de evaluar el país desde 2008.

Las calificaciones que obtenía Irán hasta entonces oscilaban entre regulares y buenas. Por ejemplo, las últimas calificaciones de la Agencia Fitch le otorgaban un B+, tanto a corto como a largo plazo.

De acuerdo con la última información disponible, la OCDE, en su informe de Marzo de 2021, ha situado a Irán en el grupo 7 (el mismo grupo que en 2020).

3.13 PRINCIPALES OBJETIVOS DE POLÍTICA ECONÓMICA

Programa Económico del Gobierno

Las dos reformas estructurales más importantes, incluidas en el programa económico del Gobierno, son las privatizaciones y la eliminación de subsidios.

Las privatizaciones.

En Irán en torno al 60% del PIB se genera en el sector público. Con el III Plan Quinquenal de Desarrollo el Gobierno iraní arrancó su plan de privatizaciones y actualmente, en el marco del VI Plan Quinquenal de Desarrollo, que acaba en marzo de 2022, están incluidos nuevos planes para seguir disminuyendo el tamaño del sector público, mediante la aplicación del correspondiente programa de privatizaciones.

La eliminación de subsidios.

La gestión de la economía en Irán estaba muy distorsionada por los subsidios, que equivalían aproximadamente al 20% del PIB en 2010. Siguiendo las recomendaciones del FMI, desde finales de 2010, las autoridades iniciaron una política de reducción de subsidios que, dada su importancia en el PIB, se ha está diluyendo. El plan empezó con la eliminación gradual del subsidio dedicado a los siguientes productos y servicios: la gasolina, diésel, gas natural, gas

natural licuado, electricidad, agua, trigo, harina, arroz, leche, azúcar, aceites comestibles y los servicios postales, de ferrocarril y de aviación. En cualquier caso se trata de una política a medio plazo, cuyo impacto sobre las capas más pobres trata de suplirse con pagos directos a las economías domésticas más desfavorecidas.

IVA

Otro objetivo importante del Gobierno es la generalización de la aplicación del impuesto sobre el valor añadido, finalmente introducido a finales del 2008, a pesar de la resistencia del sector comercial. La tasa del IVA es del 9%, desde que aumento en marzo de 2015, habiéndose mantenido estable hasta la fecha, con un porcentaje mayor para el tabaco y cigarrillos (15%) y la gasolina (30%). La ley del IVA establece la introducción simultánea de tasas municipales del 1,5% con carácter general, del 3% para cigarrillos y del 10% para gasolina y keroseno. Inicialmente, todos los exportadores, importadores y negocios con una cifra de ventas anuales de 300.000 dólares están sometidos al IVA. La ley del IVA fue aprobada por el Consejo del Discernimiento.

4 RELACIONES ECONÓMICAS BILATERALES

4.1 MARCO INSTITUCIONAL

4.1.1 MARCO GENERAL DE LAS RELACIONES

A pesar de los diferentes periodos de sanciones impuestos a Irán a lo largo de la historia, las empresas españolas no han dejado de operar en este país siendo su presencia significativa. Tras el levantamiento de sanciones multilaterales en 2016, los flujos comerciales entre España e Irán recuperaron la tendencia tradicional que presentaban antes del embargo multilateral contra Irán, presentando una balanza comercial deficitaria debido a las fuertes importaciones españolas de crudo iraní. La reimposición de las sanciones americanas contra Irán, ha afectado, una vez más, el volumen del comercio bilateral.

4.1.2 PRINCIPALES ACUERDOS Y PROGRAMAS

El entramado básico de acuerdos bilaterales entre España e Irán, en el plano económico, está prácticamente completo:

- **Acuerdo para evitar la Doble Imposición** entre España e Irán. Firmado en julio 2003. Entró finalmente en vigor en febrero 2006.
- **Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI)**, firmado en octubre de 2002 y en vigor desde julio del 2004.
- **Hoja de Ruta firmada en diciembre de 2017** entre la Secretaría de Estado de Comercio española y Organización de Promoción de Comercio de Irán, *con motivo de la Comisión Mixta*, en la que se establecen objetivos a alcanzar por ambas partes, así como 6 grupos de trabajo para su desarrollo: Comercio e inversión, financiación y competitividad; Transporte e infraestructuras; Petróleo, gas y petroquímica; Agricultura y agroindustria; Industrias tecnológicas; Energía, ecologismo, medioambiente y tratamiento de aguas.

4.1.3 ACCESO AL MERCADO. OBSTÁCULOS Y CONTENCIOSOS

Irán no es aún miembro de la OMC. La inexistencia de compromisos ante la OMC permite a Irán actuar discrecionalmente.

Aranceles: el tipo arancelario medio iraní es alto, en torno al 28%.

Registro de ciertos productos: afecta a los productos que puedan incidir en la salud humana (así como los fertilizantes, químicos para la agricultura y productos para consumo animal. Existe la impresión de que las exigencias de registro se utilizan, en parte, para restringir la importación.

Compras Públicas: la Ley de Maximización de las Capacidades Tecnológicas y Productivas de Irán (Ley MAX) persigue la maximización del contenido local de los contratos públicos.

Fabricación local: Con la aplicación del principio de “economía de la resistencia” del Líder Supremo iraní se persigue fortalecer la producción local en los sectores no petrolíferos, con objeto de reducir la dependencia de la economía de este país de los ingresos generados por la exportación de petróleo y gas. Ello se traduce en un nivel de exigencia creciente a los inversores extranjeros (moda, automóvil y vehículos, suministros al sector del petróleo y gas, etc.).

Restricciones cambiarias: La decisión del Gobierno para unificar los tipos de cambio (oficiales y los del mercado), así como la creciente escasez de las principales divisas, derivada de la reducción de los ingresos de exportación de crudo, llevó a la Administración iraní a establecer en 2018 un nuevo régimen cambiario y de importación, de carácter muy drástico y burocrático. El Gobierno decide lo que es esencial y secundario para la economía del país y, en función de ello, ha establecido 4 categorías de productos de importación que van de esenciales a prohibidos. En paralelo, establece un régimen cambiario distinto para cada categoría de producto y controla, además, el flujo de los ingresos de exportación en divisa y su destino a una y otra categoría de producto:

- **Grupo 1:** “Productos esenciales” para el país (para la importación de ciertos productos clasificados en este grupo se puede obtener divisa subvencionada).
- **Grupo 2:** “Productos intermedios y materias primas”.
- **Grupo 3:** “Productos de consumo y de menor interés”.
- **Grupo 4:** “Productos calificados de innecesarios”.

La importación de los productos de los grupos 3 y 4 queda estrictamente prohibida.

A principio del marzo de 2022 el Parlamento iraní votó a favor la eliminación de la divisa subvencionada en el presupuesto del próximo año iraní (marzo-2022- marzo 2023) que hasta esta fecha se usaba únicamente para la importación de trigo y de medicamentos.

4.2 INTERCAMBIOS COMERCIALES

En el año 2019, las **cifras de comercio bilateral se redujeron drásticamente**, comparando con el año anterior: nuestras exportaciones (226 M€) cayeron un 61% respecto a 2018 y nuestras importaciones (92 M€) se hundieron un 95%.

En el año 2020, el valor de las exportaciones españolas a Irán ascendió a 206 M€ (-9% en comparación con el año anterior), mientras nuestras compras ascendieron a 64 M€ (-31% en comparación con 2019).

En cuanto al desglose por productos exportados, los 10 primeros capítulos exportados suponen el 83% de la exportación total a Irán en 2020, destacando los capítulos de aparatos mecánicos... (42% del total exportado), productos de farmacia... (9%), aparatos eléctricos... (7%), papel y cartón... (6%) y perfumería... (5%).

En lo referente al desglose por productos importados, los 10 primeros capítulos importados suponen el 95% de nuestra importación total de Irán en 2020, destacando los capítulos de café, té, especias... (37%), frutas... (32%), materias plásticas... (7%), fundición, hierro y acero (7%) y aparatos mecánicos (4%).

En este año, la posición de Irán en el ranking de comercio exterior de España ha sido: 80 como cliente y 106 como proveedor.

El **último dato disponible** corresponde al **año 2021 (provisional)**: El valor de las exportaciones españolas a Irán alcanzó los 236,4 M€ (+14,8% en comparación con el año anterior), mientras las importaciones españolas de Irán se situaron en 104,8 M€ (+63,6% en comparación con el año 2020).



CUADRO 12: EXPORTACIONES BILATERALES POR SECTORES

Exportaciones españolas	2021 (provisional)		2020	2019	2018
	Measures		Measures	Measures	Measures
	Ranking	Valor, Millones	Valor, Millones	Valor, Millones	Valor, Millones
-- Productos industriales y tecnología	1	203,12	177,55	196,82	529,30
-- Agroalimentarios	2	26,69	20,99	18,91	29,75
-- Bienes de consumo	3	6,52	7,24	8,22	23,41
-- Bebidas	4	0,11	0,24	1,82	1,88
Subtotal		236,44	206	257,77	584,34
Total Exportaciones		236,44	206	225,77	584,34

Fuente: Ices. Estacom (Valores en M€)

CUADRO 13: EXPORTACIONES BILATERALES POR CAPÍTULO ARANCELARIOS

TARIC	2021 (provisional)		2020	2019	2018
	Rank	Valor, Mill.	Valor, Mill.	Valor, Mill.	Valor, Mill.
85149070 -- (DESDE 01.01.2017) PARTES DE HORNOS (EXCEPTO DE LOS TIPOS UTILIZADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA LA FABRICACIÓN DE CIRCUITOS IMPRESOS O ESTRUCTURAS DE CIRCUITOS IMPRESOS)	1	50,07	0	0,31	11,59
84179000 -- PARTES DE HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, QUE NO SEAN ELECTRICOS, INCLUIDOS LOS INCINERADORES.	2	13,25	13,73	12,72	22,28
84812010 -- VALVULAS PARA TRANSMISIONES OLEOHIDRAULICAS, PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS CUBAS O CONTINENTES SIMILARES.	3	10,05	30,06	14,98	18,45
15071090 -- ACEITE DE SOJA Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO, INCLUSO REFINADO O DESGOMADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE (EXCEPTO QUE SE DESTINEN A USOS TECNICOS O INDUSTRIALES).	4	9,94	0	0	0

84819000 -- PARTES DE ARTICULOS DE GRIFERIA Y DE ORGANOS SIMILARES, PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS CUBAS O CONTINENTES SIMILARES.	5	8,16	8,68	6,03	8,85
84549000 -- PARTES DE CONVERTIDORES, DE CUCHARAS DE COLADA, DE LINGOTERAS Y DE MAQUINAS DE COLAR (MOLDEAR), PARA METALURGIA, ACERIAS O FUNDICIONES.	6	7,47	0,04	9,70	15,66
73044993 -- (DESDE 01.01.2008) TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA, DE SECCION CIRCULAR, DE ACERO INOXIDABLE, DE DIAMETRO EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 168,3 MM. (EXCEPTO ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO).	7	6,26	0	0	0,19
84171000 -- HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, QUE NO SEAN ELECTRICOS, PARA TOSTACION, FUSION U OTROS TRATAMIENTOS TERMICOS DE LOS MINERALES METALIFEROS, INCLUIDAS LAS PIRITAS, O DE LOS METALES.	8	5,90	0,45	0	0
31059080 -- (DESDE 01.01.14) LOS DEMAS ABONOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN LA PARTIDA 3105.	9	5,76	6,34	5,20	6,27
84818099 -- LOS DEMAS ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES, PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS TERMOSTATICAS.	10	4,80	4,58	3,29	6,19
73044995 -- (DESDE 01.01.2008) TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA, DE SECCION CIRCULAR, DE ACERO INOXIDABLE, DE DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 168,3 MM, PERO INFERIOR O IGUAL A 406,4 MM. (EXCEPTO ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO).	11	4	0	0	0,80
48132000 -- PAPEL DE FUMAR EN BOBINAS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 5 CM.	12	3,77	2,76	2,31	1,57
38220000 -- (DESDE 01.01.96) REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICOS O DE LABORATORIOS PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 30.02 O 30.06.	13	3,67	2,49	2,53	2,08

30049000 -- (DESDE 01.01.10) MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS ADMINISTRADOS POR VIA TRANSDERMICA) O ACONDICIONADOS PARA VENTA AL POR MENOR (EXCEPTO QUE CONTENGAN ANTIBIOTICOS O DERIVADOS, HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, ALCALOIDES O SUS DERIVADOS, VITAMINAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.36).	14	3,22	6,52	13,78	13,41
35079090 -- (DESDE 01.01.97) ENZIMAS, PREPARACIONES ENZIMATICAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS (EXCEPTO CUAJO Y SUS CONCENTRADOS, LIPOPROTEINA LIPASA Y PROTEASA ALCALINA DE ASPERGILLUS).	15	3,09	0,50	0,59	0,56
99900000 -- MERCANCIAS NO ESPECIFICADAS SUFICIENTEMENTE.	16	2,98	0,93	4,97	2,23
84261900 -- PUENTES RODANTES Y GRUAS DE PORTICO (EXCEPTO LOS PUENTES RODANTES CON SOPORTE FIJO Y LOS PORTICOS MOVILES SOBRE NEUMATICOS).	17	2,72	5,97	4,49	4,05
84818081 -- VALVULAS CON OBTURADOR ESFERICO, CONICO O CILINDRICO, PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS CUBAS O CONTINENTES SIMILARES.	18	2,62	0,84	3,57	8,70
30021200 -- (DESDE 01.01.2017) ANTISUEROS (SUEROS CON ANTICUERPOS) Y DEMÁS FRACCIONES DE LA SANGRE	19	2,61	0	0,16	0,12
04071100 -- (DESDE 01.01.12) HUEVOS DE GALLINA DE LA ESPECIE GALLUS DOMESTICUS, FECUNDADOS PARA INCUBACION.	20	2,50	0	0	0
Subtotal		154,85	83,91	84,64	122,99
Total		236,44	206,03	225,77	584,34

Fuente: ICEX. Estacom (Valores en M€)



CUADRO 14: IMPORTACIONES BILATERALES POR SECTORES

Importaciones españolas	2021 (provisional)		2020	2019	2018
	Measures		Measures	Measures	Measures
Sectores ICEX	Ranking	Valor, Millones	Valor, Millones	Valor, Millones	Valor, Millones
1 -- Agroalimentarios	2	41,03	44,11	52,77	69,82
4 -- Productos industriales y tecnología	1	59,26	17,89	36,57	1.974,15
3 -- Bienes de consumo	3	4,54	1,85	3,02	2,34
2 -- Bebidas	4	0	0,01	0,07	0
Subtotal		104,83	63,86	92,43	2.046,31
Total		104,83	63,86	92,43	2.046,31

Fuente: Icx. Estacom (Valores en M€.)

CUADRO 15: IMPORTACIONES BILATERALES POR CAPÍTULO ARANCELARIOS

	2021 (provisional)		2020	2019	2018
	Measures		Measures	Measures	Measures
TARIC	Rank	Valor, Mill.	Valor, Mill.	Valor, Mill.	Valor, Mill.
09102010 -- AZAFRAN, SIN TRITURAR NI PULVERIZAR.	1	22,44	23,26	26,86	28,39
39012090 -- (DESDE 01.01.97) POLIETILENO DE DENSIDAD MAYOR O IGUAL A 0,94, EN FORMAS PRIMARIAS (SALVO POLIETILENO, EN UNA DE LAS FORMAS SEÑALADAS EN NOTA 6 B) DEL CAPÍTULO 39, DE DENSIDAD >=0,958 A 23)C, CON UN CONTENIDO DE: <P>- ALUMINIO <=50 MG/KG; <P>- CALCIO, <P>- CROMO, <P>- HIERRO, <P>- NIQUEL, <P>- TITANIO, MENORES O IGUAL A 2 MG/KG, <P> Y <P>- VANADIO <=8 MG/KG, <P> DESTINADO A LA FABRICACION DE POLIETILENO CLOROSULFONADO).	2	17,35	2,39	7,56	13,14
08025100 -- (DESDE 01.01.12) PISTACHOS, FRESCOS O SECOS, CON CASCARA.	3	10,50	16,39	14,88	31,69

72085120 -- (DESDE 01.01.2004) PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR, DE ESPESOR SUPERIOR A 15 MM. (CECA), (EXCEPTO CON MOTIVOS EN RELIEVE).	4	5,36	0	0	0
08025200 -- (DESDE 01.01.12) PISTACHOS, FRESCOS O SECOS, SIN CASCARA.	5	4,06	2,37	1,50	1,58
29336100 -- MELAMINA.	6	3,42	0,36	0,09	1,62
84039010 -- PARTES DE CALDERAS PARA CALEFACCION CENTRAL, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.02, DE FUNDICION.	7	3,24	1,21	1,01	1,05
70052980 -- (DESDE 01.01.96) LUNAS SIN ARMAR (VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS), EN PLACAS O EN HOJAS, DE ESPESOR SUPERIOR A 4,5 MM, (EXCEPTO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE O COLOREADAS EN MASA, OPACIFICADAS O SIMPLEMENTE DESBASTADAS, EL PLAQUE).	8	3,14	0,60	0,65	1,19
72085191 -- (DESDE 01.01.96) PRODUCTOS LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS CERRADAS, DE ANCHURA IGUAL O SUPERIOR A 2050 MM. (CECA), DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR, DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM. SIN EXCEDER DE 15 MM. (CECA), (EXCEPTO CON MOTIVOS EN RELIEVE).	9	2,93	0	0	0
39011090 -- (DESDE 01.01.88) POLIETILENO DE DENSIDAD INFERIOR A 0,94, EN FORMAS PRIMARIAS (EXCEPTO POLIETILENO LINEAL).	10	2,88	0,22	0,04	0,21
73259910 -- (DESDE 01.01.2020) LAS DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS, DE FUNDICION (EXCEPTO DE FUNDICION NO MALEABLE Y BOLAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOLINOS).	11	2,62	0,47	0	0
72104900 -- (DESDE 01.01.2004) PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, GALVANIZADOS DE OTRO MODO QUE NO SEA ELECTROLITICAMENTE (EXCEPTO ONDULADOS).	12	2,20	1,89	11,84	6,04
72024190 -- (DESDE 01.01.2004) FERROCROMO, CON MAS DE 6%, EN PESO, DE CARBONO.	13	1,97	0,14	0,11	2,28

76151010 -- (DESDE 01.01.12) ARTICULOS DE USO DOMESTICO, Y SUS PARTES, ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE ALUMINIO, COLADOS O MOLDEADOS.	14	1,63	1,01	0,86	0,29
03061792 -- (DESDE 01.01.12) LANGOSTINOS DEL GENERO PENAEUS SPP., CONGELADOS.	15	1,29	0	0,65	1,44
08062030 -- (DESDE 01.01.2005) PASAS SULTANINAS.	16	1,11	0,99	6,02	5,12
25151100 -- MARMOL Y TRAVERTINOS, DE DENSIDAD APARENTE SUPERIOR O IGUAL A 2,5, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BRUTO O DESBASTADOS.	17	1,07	0,65	0,26	0,59
39011010 -- POLIETILENO LINEAL DE DENSIDAD INFERIOR A 0,94, EN FORMAS PRIMARIAS.	18	1,04	0,56	0,25	2,54
63053390 -- (DESDE 01.01.09) SACOS Y TALEGAS, PARA ENVASAR, DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE TIRAS O FORMAS SIMILARES, DE POLIETILENO O POLIPROPILENO (EXCEPTO CON CONTINENTES INTERMEDIOS FLEXIBLES PARA PRODUCTOS A GRANEL O DE PUNTO).	19	0,79	0,77	0,53	0,28
28151100 -- HIDROXIDO DE SODIO (SOSA CAUSTICA), SOLIDO.	20	0,77	0,38	0,21	0,05
Subtotal		89,81	53,67	73,33	97,49
Total		104,83	64,06	92,43	2,04631 (incluido el crudo)

Fuente: ICEX. ESTACOM (Valores en M€)

CUADRO 16: BALANZA COMERCIAL BILATERAL

	2018		2019		2020		2021 (provisional)	
	Valor	% [^]	Valor	% [^]	Valor	% [^]	Valor	% [^]
Exports.	584,34	32,61	225,76	-61,36	206	-8,74	236,44	14,99
Imports.	2.046,31	32,06	92,42	-95,48	64	-30,69	104,83	64,15
Saldo comercial	- 1.461,90	- 31,84	133,34	141,97	141,75	6,58%	131,60	-7,16

Fuente: ICEX. ESTACOM (Valores en M€)

4.3 INTERCAMBIOS DE SERVICIOS

La balanza de servicios no aporta datos relevantes.

4.4 FLUJOS DE INVERSIÓN

La inversión, tanto en términos de flujos como de stock, en ambas direcciones, se puede calificar de irrelevante, porque, de hecho, las pocas empresas españolas que han invertido en el pasado

lo han hecho aportando know-how y tecnología.

Según el registro de inversiones de España (empresas no ETVEs, cifras en millones de euros) el stock de inversiones españolas en Irán en el año 2019 se situó en 5 M€ lo que sitúa a Irán en el puesto mundial nº 119 de países receptores de Inversión española.

Por su parte, según las mismas fuentes y periodos, el stock de inversiones de Irán en España en 2019 se situó en 80 M€ lo que sitúa a Irán en el puesto mundial nº 67 de países emisores de inversión a España.

En los años 2019, 2020 y ene-sep de 2021 el flujo de inversiones brutas España en Irán fue nulo mientras las de Irán en España se situaron en 0,5 y 0,06 y 0,01 M€ respectivamente.

CUADRO 17: FLUJO DE INVERSIONES DE ESPAÑA EN EL PAÍS

(Valores en M€)

INVERSION DIRECTA ESPAÑOLA (BRUTA)				
	2018	2019	2020	ene-sept 2021
INVERSIÓN BRUTA	0	0	0	0

Fuente: Datainvox. Secretaría de Estado de Comercio.

CUADRO 18: STOCK DE INVERSIONES DE ESPAÑA EN EL PAÍS

(Valores en M€)

	2018	2019
Stock posición inversora	3,65	5

Fuente: Datainvox. Secretaría de Estado de Comercio.

CUADRO 19: FLUJO DE INVERSIONES DEL PAÍS EN ESPAÑA

(Valores en M€)

INVERSION DIRECTA DEL PAIS EN ESPAÑA (BRUTA)				
	2018	2019	2020	ene-sept 2021
INVERSIÓN BRUTA	1,09	0,52	0,06	0

Fuente: Datainvox. Secretaría de Estado de Comercio.

CUADRO 20: STOCK DE INVERSIONES DEL PAÍS EN ESPAÑA

(Valores en M€)

	2018	2019
Stock posición inversora	4,1	79,7

Fuente: Datainvox. Secretaría de Estado de Comercio.

4.5 DEUDA

No existe acuerdo de conversión de deuda con Irán.

4.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO PARA LA EMPRESA ESPAÑOLA

4.6.1 EL MERCADO

En los 25,7 millones de hogares censados en 2019/20 por el Banco Central de Irán, los cuales representan un 0,10% de incremento anual en comparación con las cifras del censo de 2018/2019, el consumo privado aumentó un 30,6% con respecto al año anterior.

La demanda iraní está dividida en varios estratos. La población con una situación económica más solvente es compradora habitual de productos de importación. Es este un estrato de unas 20 millones de personas.

Estos productos suelen ser del sector de la alimentación, moda, cosmética o HABITAT. A nivel empresarial, las materias primas y bienes de equipo son también un componente importante de la demanda iraní de bienes producidos en el exterior.

Los principales centros de negocios en Irán son Teherán y Mashhad, seguidos de Tabriz, Esfahan y Shiraz. Hay que tener en cuenta que las autoridades tratan de promocionar las Zonas Económicas Especiales, aunque su éxito está siendo relativo.

4.6.2 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN SU REGIÓN

Puede afirmarse que Irán es el país más importante del Golfo Pérsico, tanto por el tamaño de su mercado e industria como por las características del mismo. En cualquier caso, el crecimiento de su PIB pocas veces se ha situado por encima del de sus vecinos debido a las prácticas restrictivas aplicadas por las potencias internacionales en contra del país, aunque en 2016 fue el país con mayor tasa de crecimiento (12,5 %) de la región.

El deterioro del contexto internacional desde la imposición de sanciones por parte de la comunidad internacional, unido a la falta de transparencia del marco regulatorio y las sanciones internacionales, dio lugar a una escasa presencia de inversores extranjeros y dio lugar a dificultades para realizar transacciones financieras. El levantamiento de las sanciones internacionales en 2016 hizo que el país atrajera, de nuevo, el interés de un número elevado de empresas europeas que se empezaron a establecer en el país, aunque se mantuvieron los problemas de transacciones financieras. Aun así, en el contexto actual de reimposición de sanciones por parte de EE.UU. y ante el temor de ser vetadas en ese país, una parte de esas empresas europeas ha decidido dejar el país persa.

Las relaciones de Irán con sus vecinos del Sur distan de ser excelentes, aunque existen buenas relaciones con Qatar, Omán y Kuwait. También mantiene buenas relaciones políticas y económicas con Irak, Afganistán y Tayikistán (en estos dos últimos países se habla persa). Irán tiene acuerdos en materia de gas con Turkmenistán y con Turquía; con este último país, ha establecido fuertes lazos comerciales y económicos. Las relaciones con los demás países del Golfo, especialmente Arabia Saudí y EAU, han empeorado últimamente debido a múltiples factores, pero especialmente por los conflictos armados existentes en la región. Finalmente, las relaciones con Azerbaiyán son escasas.

4.6.3 OPORTUNIDADES COMERCIALES

Las oportunidades para el sector empresarial español pasan inevitablemente por el levantamiento de sanciones a Irán.

A continuación, se analizan algunos aspectos relevantes de los sectores incluidos en el Road Map de Cooperación Económica vigente entre España e Irán desde diciembre de 2017:

Infraestructuras del transporte

El transporte genera en torno a un 8% del PIB en términos reales. Irán dispone de la mayor red ferroviaria de todo Oriente Medio. El gobierno iraní tiene planes para extender la electrificación de las líneas férreas, además de algunos proyectos de líneas de alta velocidad (220 km/hora),

entre los que se puede destacar la línea de alta velocidad de Teherán-Mashad. Asimismo, hay planes para completar y expandir las líneas de metro de Teherán y otras grandes ciudades como Mashad, Isfahan, Tabriz y Shiraz. Por último, existen proyectos para la renovación y construcción de aeropuertos, incluyendo la optimización de los equipos para el control del tráfico aéreo, además de otros proyectos para la mejora de las instalaciones portuarias y el incremento de la flota naviera del país.

Energía.

Cabe mencionar dos áreas de interés:

- **Petróleo, gas y petroquímica:** Irán tiene importantes proyectos para el desarrollo de los yacimientos y campos de petróleo, así como otros de gas compartidos con los países vecinos, además de nuevas instalaciones y plantas petroquímicas.
- **Energía Renovable:** Además de oportunidades en cuanto a las plantas eléctricas de ciclo combinado, el gobierno actual tiene planes para generar 10 GW de energías renovables (básicamente eólica y solar, aunque también biomasa y geotérmica) hasta el año 2024. La producción actual es de 9,5 MW, lo que representa tan solo un 1% de la capacidad real del país: Irán tiene 300 días del sol al año y una capacidad para generar hasta 100 GW de energía eólica y 150 toneladas de biomasa anualmente.

Medio Ambiente

Existe una enorme demanda en Irán para plantas de desalación del agua del mar (por problemas de sequía), plantas de tratamiento de agua, plantas de reciclaje de residuos sólidos urbanos y soluciones para la descontaminación de suelos.

Sector hotelero

El gobierno ha lanzado planes para un fuerte crecimiento del turismo, pero su infraestructura hotelera es de un nivel muy escaso. Existen oportunidades en inversión y gestión hotelera.

Tecnologías industriales

Destacan el sector de la automoción y componentes (Irán, antes de la reimposición de las sanciones americanas, ha sido el mayor productor de coches de Oriente Medio), el sector siderúrgico, plantas eléctricas, fabricación de locomotoras y vagones, la industria cerámica y el sector agroalimentario y pesquero, entre otros.

4.6.4 OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

Irán tiene un interés especial en diversificar su economía, para lo que necesita colaboración para expandir la industria de componentes del automóvil, de fabricación de locomotoras y vagones, así como la siderurgia, la industria cerámica, el sector agroalimentario y pesquero, la bioquímica, las energías renovables, el desarrollo de infraestructuras, el turismo, ... Los sectores de petróleo, gas y petroquímica también ofrecen buenas oportunidades de inversión.

Entre 2016 y 2018, estos sectores lograron atraer un fuerte interés por parte de las empresas europeas, que veían nichos de mercado en estas industrias y que se combinaban con el interés de los iraníes en los productos europeos.

4.6.5 FUENTES DE FINANCIACIÓN

Con la llegada al poder de Khomeini en 1979 y la instauración de la República Islámica, todos los bancos fueron nacionalizados. Las 37 instituciones financieras existentes entonces fueron consolidadas en seis bancos públicos, aunque con el tiempo se han ido privatizando.

Actualmente, quedan tres bancos comerciales y otros sectoriales públicos:

- **Bank Melli.** Es el mayor banco de Irán, con activos en torno a los US\$ 25.000 millones. Ya era

estatal antes de la Revolución. Es muy activo en las operaciones financieras del Estado y desde luego del sector exterior de la economía.

- Bank Sepah. Considerado como el banco de las Fuerzas Armadas, y por ello incluido
- Post Bank of Irán. Fundado en el 2006.

Y otros **bancos sectoriales**, también de carácter público:

- Export Development Bank of Iran
- Bank of Industry & Mine
- Bank Keshavarzi
- Bank Maskan
- Cooperative Development Bank

En la actualidad, la estructura institucional del sector financiero iraní se completa con:

- Bancos privados
- Otras instituciones financieras no bancarias
- Tehran Stock Exchange

Bancos privados:

A partir de 1994 el BCI otorgó varias licencias a inversores privados iraníes para crear los primeros bancos de propiedad privada después de la Revolución. Estos bancos se han desarrollado con relativa rapidez y sus productos han tenido gran aceptación. Han jugado un papel casi pionero en actividades tales como la banca de inversiones o la emisión de tarjetas de crédito, buscando sobre todo una clientela corporativa y haciendo banca personal para un segmento de la población de alto poder adquisitivo. Actualmente este sector se ha visto incrementado, tanto por nuevos bancos como por la privatización de entidades públicas y son dieciséis los bancos privados actualmente en Irán:

- Mellat Bank (Antiguo banco público – 2007)
- Refah Bank (Antiguo banco público – 2007)
- Bank Saderat Iran (Antiguo banco público – 2007)
- Tejarat Bank (Antiguo banco público – 2007)
- Saman Bank
- Sarmayeh Bank
- Sina Bank
- Shahr Bank
- Day bank
- Ansar Bank (sancionado por la UE)
- Hekmat Iranian Bank
- Gardeshgari (Tourism) Bank
- Ghavamin Bank
- Khavarmianeh (Middle East) Bank
- Iran Zamin Bank
- Ayandeh Bank
- Eghtesad Novin Bank
- Karafarin Bank
- Parsian Bank
- Pasargad Bank

Nota: A partir de noviembre de 2018, la mayor parte de los bancos iraníes han vuelto a incluirse en la lista de entidades sancionadas SDN (Specially Designated Nationals and Blocked Persons) del Tesoro americano salvo algunos para el comercio de productos humanitarios con este país. El día 8 de Octubre de 2020 los EE.UU. impuso sanciones a 18 grandes bancos iraníes en sus esfuerzos por evitar que el Gobierno iraní tenga acceso a recursos financieros que "puedan ser empleados para financiar y apoyar su programa nuclear, desarrollo de misiles, terrorismo y redes terroristas aliadas". Esta acción ha tenido como objetivo los pocos bancos iraníes que quedaban

exentas de las sanciones secundarias y obviamente reducirá los canales que Irán emplea para importar productos humanitarios, como comida y medicina.

Oficinas de Representación y Sucursales

Aunque ha llegado a haber en Teherán hasta 40 Oficinas de Representación de bancos extranjeros, tres de ellas españolas, en la actualidad casi la totalidad de las mismas desaparecieron en el contexto de las sanciones económicas a Irán por el contencioso nuclear. Básicamente, cualquier entidad bancaria europea con intereses en EE.UU., como casi todas las de cierto tamaño, sigue absolutamente cerradas a acometer operaciones con entidades iraníes

Otras instituciones financieras no bancarias

Existen, en primer lugar, una serie de entidades crediticias que se diferencian de los bancos, entre otras cosas, en que por un lado no pueden desarrollar servicios de cuenta corriente y, por otro, están autorizadas a pagar un tipo de interés un 2% mayor que el de la banca a las cuentas de inversión. Algunos de los bancos privados recientemente autorizados estaban constituidos previamente como entidades de crédito.

Existen también compañías de seguros, reguladas por la Ley de Seguros y supervisadas por Bimeh Markazi, la autoridad del sector. El sector está muy poco desarrollado y se halla dominado por cinco compañías públicas. La participación de empresas privadas fue aprobada a principios de la década y hay ya diez operadores privados en activo, algunos de ellos vinculados con otras entidades bancarias o financieras. La tasa de penetración en el ramo de seguros de vida es muy baja, el 7% contra el 60% en países desarrollados.

Los sistemas de pensiones gravitan en torno a la Social Security Organization y la Civil Servants Retirement Organization, si bien existen además numerosas empresas públicas y grandes instituciones (desde el Banco Central a las Fuerzas Armadas, pasando por la Municipalidad de Teherán o las industrias de petróleo o acero) que gestionan sus propios Fondos de Pensiones, todos ellos de tipo contributivo. Estos fondos y algunas sociedades de inversión son los inversores dominantes en el Mercado de Valores de Teherán.

Si el sector bancario está poco desarrollado, las carencias en el resto del sector financiero son aún más importantes. La falta de sofisticación del mercado, derivada de la rígida regulación a la que está sometido, ha impedido la aparición de las empresas financieras altamente especializadas que caracterizan al mercado financiero en otros países. No existen agencias de información crediticia, la banca de inversión está en sus inicios, no hay compañías de leasing o factoring, apenas hay fondos de inversiones abiertos, etc.

La Bolsa de Teherán (TSE)

Existe un mercado de valores activo, la Bolsa de Teherán, en el que cotizan 655 compañías (dato de 2020). El mercado estuvo al borde de la desaparición después de la Revolución y sólo comenzó a recuperarse a principios de los años 90.

Casi todas las firmas de mayor capitalización están controladas por accionistas mayoritarios, casi siempre empresas públicas. Existe también un alto grado de concentración de los principales inversores. Las compañías de inversión de los bancos públicos, los grandes holdings industriales, los grandes fondos de pensiones y los Bonyads (fundaciones de desamparados) no son sólo los principales propietarios de las empresas cotizadas sino también los responsables del casi la mitad de las transacciones diarias del mercado. Esta situación desanima a los pequeños inversores.

A pesar de ello, el TSE fue extraordinariamente rentable en los primeros años de la década.

Políticas aplicadas en el sector bancario

La Ley Bancaria contra la Usura aprobada en 1983 impuso en Irán las normas de la Banca

Islámica, que prohíbe la utilización de tipos de interés. Esto ha generado la utilización de diversos instrumentos específicos de Banca Islámica. Por ejemplo la remuneración de los depósitos bancarios se considera un dividendo de la rentabilidad del banco. Estos “dividendos” se han convertido en tasas fijas de rendimiento pues los depositantes nunca han recibido una remuneración distinta de la tasa de rendimiento definida *ex ante*. Por otra parte, los intereses de los préstamos se consideran tasas.

En los últimos años, la falta de un auténtico control de la liquidez por parte del Banco Central ha contribuido a la desmedida tasa de inflación mencionada. Ciertamente la eliminación del Comité de Supervisión Monetaria, por parte del primer Gobierno del Presidente Ahmadinejad tampoco ayudó al control de la inflación.

Por otra parte, el dominio público del sistema impone a la banca la obligación de realizar funciones cuasi-fiscales, entre las que destacan la obligación de dar financiación a las empresas públicas y los Bonyads.

Los mecanismos de supervisión bancaria del BCI están poco desarrollados. Se ha practicado una política complaciente, en parte por el carácter público del sistema bancario, en parte por las peculiaridades de la banca islámica. El sistema opera con la absoluta convicción de que las quiebras bancarias no tienen cabida en Irán, en el sobreentendido de que el Estado acudirá al rescate de cualquier banco público en problemas. Se persigue asegurar el cumplimiento de las normas de banca islámica más que la evaluación y contención del riesgo bancario. Con la aparición de la banca privada – y tal vez la constatación de la mala salud financiera de muchos bancos públicos- se va abriendo camino un sistema de supervisión más convencional, basado en la medición del riesgo. El FMI ha estado prestando asistencia técnica a Irán en esta materia.

El país está poco bancarizado y su sistema de pagos no está suficientemente desarrollado. El billete de mayor valor es de 1.000.000 riales (aproximadamente 3 €) y el uso de tarjetas de crédito nacionales está relativamente extendido y en cualquier caso se trata de tarjetas iraníes. Las tarjetas de crédito internacionales no funcionan en Irán.

Debido a la mala balanza de unos 14 bancos iraníes, el CBI está convencido de la necesidad de una reforma en profundidad de sistema bancario iraní, tema del que se ha estado hablando desde 2016 hasta ahora.

Otro tema importante es que Irán se encontraba desarrollando el llamado “Plan de Acción” que firmó con el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional, organismo de vigilancia mundial del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo) y que debería situar a este país en la categoría de país “colaborador”. Aunque las reformas no llegaban, el GAFI otorgó exenciones en diversas ocasiones, de forma que Irán estaba en una especie de “lista gris”. No obstante, la última venció en Febrero de 2020 e Irán volvió a incluirse en la lista negra del GAFI, como país no colaborador, por no haber podido introducir los cambios exigidos por esta entidad en su sistema financiero en lo referente a la ley de AML y CTF (Anti-Money Laundering & Counter-Terrorism Financing) y su adhesión al Convenio de Palermo.

4.7 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Estas son las actividades promocionales de esta Oficina para el año 2022:

- 1.- Jornada técnica virtual sobre las oportunidades que ofrece el mercado iraní para los exportadores de bienes de equipo y los equipos de manipulación de fluidos.
- 2.- Jornada técnica (presencial o virtual) sobre el sector de agua en Irán.
- 3.- EESP en la feria “Iran Oil Show 2022” (en principio de forma presencial).
- 4.- Misión Comercial Virtual sobre la tecnología agroalimentaria.

5.- Jornada, Foro o Misión Inversa sobre la atracción de la inversión extranjera especialmente en el sector inmobiliario.

5 RELACIONES ECONÓMICAS MULTILATERALES

5.1 CON LA UNIÓN EUROPEA

5.1.1 MARCO INSTITUCIONAL

Tras la salida unilateral de los EE.UU., la UE ha estado decidida a mantener el Acuerdo Nuclear y ha dado algunos pasos para blindar los intereses de sus empresas europeas, como la aprobación de la "Blocking Regulation", inclusión de Irán en el programa de inversiones del Banco Europeo de Inversiones y el registro y la puesta en marcha del INSTEX. Los efectos prácticos de estas medidas han sido reducidos.

Cabe agregar que el 01 de marzo de 2021, se inauguró el Foro de Negocios de Irán y Europa (un evento virtual de 3 días), en el marco de un proyecto quinquenal ejecutado por "International Trade Center" y financiado por la UE, denominado "National Export Strategy of Iran". En este proyecto se promueve la exportación de los sectores no petrolíferos, que actualmente representan un 78% del total de las exportaciones iraníes. El NES definido para Irán tiene los siguientes objetivos estratégicos:

- Trazar vías estratégicas para aquellas actividades, en sectores prioritarios, que puedan tener considerables resultados económicos (se han definido planes para el sector agrícola, turismo, automóvil, hierbas medicinales, TI y el sector petroquímico).
- Ofrecer apoyo esencial a toda la cadena de valor del sector exportador iraní.
- Apoyar las Pymes Iraníes para que puedan acceder a mercados regionales e internacionales y fomentar el emprendimiento juvenil.
- Ofrecer apoyo técnico en áreas de financiación, control de calidad, información comercial y promoción de la exportación.

5.1.2 INTERCAMBIOS COMERCIALES

En la siguiente tabla puede apreciarse, desde la perspectiva de la Unión, la secuencia para los últimos años de la balanza comercial. Los valores son expresados en millones de EUR:

	2018	2019	2020	2021 (provisional)
Exportaciones	8.732	4.371	3.597	3,835
Importaciones	9.459	699	714	922

Nota: A partir del 1 de febrero de 2020 el Reino Unido abandona la Unión Europea por lo que las estadísticas, hasta el año 2019, están referidas a UE 28 (con Reino Unido incluido) y a partir de 2020 están referidas a UE 27 (sin Reino Unido).

Fuente: Eurostat

CUADRO 21: EXPORTACIONES DE BIENES A LA UNIÓN EUROPEA

Países UE	Exportación			Importación		
	Tiempo			Tiempo		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021
AT--Austria	227,73	189,41	119,59	38,51	33,22	22,34
BE--Bélgica	64,04	95,22	227,95	34,02	20,62	67,35
BG--Bulgaria	8,29	5,54	84,77	0,50	0,44	59,63
CY--Chipre	26,49	23,16	8,95	1,25	1,15	0,39
CZ--República Checa	1.511	1.546	33,10	192,06	263,79	3,45
DE--Alemania	159,63	182,05	1.449,13	8,08	7,73	274,95
DK--Dinamarca	1,44	0,91	110,41	0,20	0,41	7,25
EE--Estonia	225,76	205,61	3,70	80,73	56,03	0,40
ES--España	20,87	5,40	236,41	0,49	1,12	105
FI--Finlandia	375,98	254,58	2,16	18,08	16,90	0,53
FR--Francia	28,72	16,59	224,36	13,13	8,60	17,86
GR--Grecia	9,33	6,07	20,02	11,50	2,06	14,88
HR--Croacia	31,00	26,22	9,13	6,36	3,44	4,65
HU--Hungria	40,28	8,57	34,39	0,13	0,29	8,97
IE--Irlanda	823,79	561,07	21,95	152,29	106,72	0,62
IT--Italia	3,10	2,84	450,47	1,57	2,29	178,94
LT--Lituania	0,58	0,50	2,14	0,35	1,04	6,23
LU--Luxemburgo	0,88	0,10	0,79	1,32	0,58	2,23
LV--Letonia	0,18	0,06	0,49	0,21	0,10	0,72
MT--Malta	483,60	363,05	0,59	30,27	113,87	0,18
NL--Países Bajos	39,23	30,35	443,18	12,83	11,92	38,92
PL--Polonia	12,16	10,53	54,56	8,14	1,15	23,76
PT--Portugal	60,26	51,15	2,54	38,02	30,23	0,80
RO--Rumanía	53,03	21,77	343,55	10,81	12,39	67,80
SE--Suecia	54,35	32,85	15,03	2,49	2,07	11,85
SI--Eslovenia	2,40	8,27	37,43	3,26	4,36	2,30
SK--Eslovaquia	132,89	101,05	4,48	13,23	10,11	7,42
Total UE	4.371	3.749	3.597	699	714	922

Fuente: Eurostatcom.

Valores en M€

Nota: Los datos de 2021 son provisionales.

5.2 CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

- *Fondo Monetario Internacional.* Dada la robustez financiera de este país, Irán no tiene programa con el Fondo. Las Consultas del Artículo IV se realizan anualmente y los resultados se hacen públicos, previa aprobación de las autoridades iraníes. El FMI ha puesto mucho énfasis en el desarrollo de instrumentos de política monetaria, en la reforma del sistema financiero, en la modificación del régimen de subsidios y en la mejora de las estadísticas iraníes.

- *Banco Mundial.* La actividad del Banco se ha centrado en sectores sociales: asistencia sanitaria primaria y nutrición, alcantarillado, tratamiento de aguas y residuos sólidos, vivienda, control medioambiental y ayuda de emergencia y reconstrucción. Actualmente, puede afirmarse que apenas hay actividad del Banco Mundial en Irán, aparte de algún apoyo a inversores extranjeros a través de MIGA, la agencia de garantía de inversiones del grupo y alguna asistencia técnica, de apoyo al sector privado.

- *Corporación Financiera Internacional (IFC)*. Después de 29 años de inactividad en Irán, la IFC firmó su primera operación en enero de 2004, para el establecimiento de una empresa privada de leasing. Su prioridad es el apoyo a la reforma del sistema financiero como instrumento para potenciar el desarrollo del sector privado.

- *Multilateral Agreement on Investment Guarantees (MIGA)*, entidad del Grupo Banco Mundial. Irán ingresó en el MIGA el 17/12/03, en línea con su política de mejorar su capacidad de atracción de inversiones extranjeras.

- *Banco Islámico de Desarrollo*. Irán es miembro de este Banco creado en 1973, que concede regularmente préstamos para desarrollo de infraestructuras y desarrollo del sector privado en países musulmanes. En junio 2009, el BID anunció la concesión de dos préstamos por importe de 60 M \$USA, cada uno, para la construcción de una presa en Sistán-Baluchistán y el segundo para desarrollo de la minería del cinc y plomo, así como otro para prestar servicios de gestión en la licitación para incrementar la producción de carbón.

- *OPEC Fund for International Development*. Irán pertenece a esta institución financiera multilateral, fundada en 1976. El "Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional" financia, ya sea en calidad de inversión o subvención, diversos proyectos de sectores público y privado que contribuyan al desarrollo en los distintos órdenes. No se ha registrado hasta el momento ninguna operación en el territorio iraní al margen de una ayuda extraordinaria de 500.000 dólares destinada a apoyar la lucha contra el COVID-19, contribución que esta institución canalizó a través de la OMS.

5.3 CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO

Desde 1996, Irán viene manifestando su deseo de incorporarse a la OMC. Las negociaciones de adhesión recibieron el veto reiterado de Estados Unidos. En mayo de 2005, EE.UU. retiró su oposición y se inició el largo proceso de negociaciones de la incorporación de Irán a la Organización. Sin embargo el contencioso nuclear de este país ha paralizado totalmente la negociación, sin que ni siquiera llegara Irán a presentar la documentación sobre el régimen de comercio.

Las autoridades iraníes volvieron a presentar su informe a la OMC en noviembre 2009, aun con ello todavía no se ha designado ni el correspondiente Grupo de Trabajo y ni el Presidente del mismo.

La UE ya ha mostrado su disposición para apoyar la entrada de Irán en este organismo. Incluso en el año 2016 se apoyó un documento solicitando la adhesión iraní preparado por las autoridades de Omán, entre otras. Ante las dificultades, la alternativa está centrada en la firma de acuerdos bilaterales entre Irán y la UE.

5.4 CON OTROS ORGANISMOS Y ASOCIACIONES REGIONALES

- *Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)*. La integración de Irán en la economía internacional pivota en torno a sus exportaciones de petróleo. La pertenencia de Irán a la OPEP tiene, por tanto, gran influencia en la relación de la República Islámica con los países industrializados, consumidores de petróleo, y también con los productores vecinos en Oriente Medio, socios de la Organización. Irán tiene las segundas reservas de gas del mundo y por ello viene impulsando la creación de un cartel para el gas, semejante al de la OPEP.

- *Economic Cooperation Organization (ECO)*. Esta organización para la cooperación económica regional fue creada en 1985 por Irán, Pakistán y Turquía. En 1992, fue ampliada con la incorporación de Afganistán y seis nuevas repúblicas de la antigua Unión Soviética (Azerbaiyán, Kazajstán, Kirguizistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán). ECO es un marco regional en el que se dirime la competencia entre los tres miembros fundadores para servir de cauce a la exportación de los recursos naturales de los países centroasiáticos, que no tienen salida al mar ni acceso directo a las grandes rutas de transporte.

ECO ha tratado de contribuir al desarrollo de la región a través de proyectos comunes en asuntos prioritarios, como la energía, comercio, inversión, sistema bancario, transporte, telecomunicaciones, recursos humanos, desarrollo sostenible, agricultura, industria, turismo y el control del tráfico de drogas. Su proyecto más importante tal vez sea la puesta en vigor del Acuerdo Marco sobre Tránsito y Transporte (TTFA). En este contexto, también se está gestionando la adopción de un Acuerdo de Comercio Preferencial (firmado, pero no implementado) y la creación de un Banco ECO de Desarrollo y Comercio.

En la décimo octava Asamblea Anual celebrada en Teherán, en marzo 2009, se firmaron algunos acuerdos de intenciones. Los dos más importantes se refirieron a la creación de un Instituto Regional de Estándares y Verificación de conformidad (RISCAM) y otra institución para facilitar el comercio entre los miembros de ECO. En la decimonovena Asamblea Anual celebrada en Estambul, en 2010, se acordó dar un impulso a la creación del Banco de Comercio y Desarrollo ECO con sede en la ciudad europea-asiática y a revitalizar la Ruta de la Seda (ferrocarril) y las redes eléctricas. La sede del Secretariado de la ECO se encuentra en Teherán; la Oficina Económica en Turquía y la científica en Pakistán.

- *CASPIAN SEA SUMMIT*. En 2010 se celebró la tercera cumbre entre los cinco países ribereños con el Mar Caspio tuvo lugar en Bakú a finales de ese año. El objetivo más importante fue la cooperación en seguridad, sin que todavía se haya llegado a alcanzar un acuerdo sobre delimitación de aguas.

- *Organización de Cooperación de Shanghái*. Se trata de una organización intergubernamental fundada el 15 de junio de 2001 por los líderes de China, Rusia, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán, países que, con excepción del último, fueron miembros del grupo de los Cinco de Shanghái, precursor de la OCS, fundado el 26 de abril de 1996. Desde su creación, la organización ha expandido su membresía a nueve estados; con India y Pakistán uniéndose en junio de 2017, e Irán en septiembre de 2021.

5.5 ACUERDOS BILATERALES CON TERCEROS PAÍSES

El cuadro que figura a continuación recoge los acuerdos de Irán con los demás países; incluyendo los de la UE.

En otro orden de cosas, hay que señalar que Irán buscó normalizar las relaciones con sus vecinos, tras el deterioro que supuso la guerra Irán-Irak, a través del Acuerdo con Turquía (para la exportación de gas y su eventual transporte hacia Europa o el intercambio de energía eléctrica) y Turkmenistán (para promover swaps de petróleo, que abaraten el abastecimiento de las refinerías iraníes en torno a Teherán).

ACUERDOS PARA LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES			
1.	Argelia	2.	Alemania
3.	Armenia	4.	Austria
5.	Azerbaiyán	6.	Bahréin
7.	Bangladesh	8.	Bielorrusia
9.	Bosnia-Herzegovina	10.	Bulgaria
11.	China	12.	Chipre
13.	Corea del Norte	14.	Corea del Sur
15.	Croacia	16.	Libia
17.	España	18.	Etiopía
19.	Japón	20.	Finlandia
21.	Francia	22.	Georgia
23.	Grecia	24.	Italia
25.	Kazajistán	26.	Kirguizistán
27.	Líbano	28.	Macedonia
29.	Malasia	30.	Marruecos
31.	Rusia	32.	Omán

33.	Paquistán	34.	Polonia
35.	Qatar	36.	Rumanía
37.	Serbia	38.	Sudáfrica
39.	Sri-Lanka	40.	Sudán
41.	Suecia	42.	Suiza
43.	Siria	44.	Tayikistán
45.	Túnez	46.	Turkmenistán
47.	Turquía	48.	Ucrania
49.	Uzbekistán	50.	Venezuela
51.	Yemen	52.	Zimbabue
53.	Afganistán	54.	Indonesia
55.	Kuwait	56.	Vietnam
57.	Singapur	58.	Eslovaquia

FUENTE: Ministry of Economic Affairs & Finance. Organization for Investment. Economic & Technical Assistance of Iran

TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN			
1.	Alemania	2.	Argelia
3.	Armenia	4.	Austria
5.	Azerbaiyán	6.	Bahréin
7.	Bielorrusia	8.	Bulgaria
9.	China	10.	Corea del Sur
11.	Croacia	12.	España
13.	Francia	14.	Georgia
15.	Indonesia	16.	Jordania
17.	Kazajstán	18.	Kirguizistán
19.	Kuwait	20.	Líbano
21.	Malasia	22.	Omán
23.	Paquistán	24.	Polonia
25.	Qatar	26.	Rumanía
27.	Rusia	28.	Serbia
29.	Siria	30.	Sri-Lanka
31.	Sudán	32.	Suiza
33.	Sudáfrica	34.	Turkmenistán
35.	Túnez	36.	Ucrania
37.	Turquía	38.	Venezuela
39.	Uzbekistán	40.	Eslovenia
41.	Tayikistán	42.	Bosnia & Herzegovina
43.	Cuba	44.	Chipre

FUENTE: Ministerio de Industria, Minas y Comercio.

5.6 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

Organizaciones industriales, sindicales y comerciales:

No existen organizaciones fuera de las gubernamentales. Todas las Asociaciones cuentan con la aprobación del Gobierno.

Existen Cámaras de Comercio en todas las provincias de Irán bajo la autoridad de la Cámara de Comercio de Irán. Las Asociaciones horizontales representando sectores económicos suelen ser los interlocutores gubernamentales ante cambios en la política comercial. Existen asimismo varios sindicatos sectoriales.

Organizaciones Comerciales no existen como tales, pero los "bazarís" cumplen esa función oponiéndose frontalmente cuando la iniciativa gubernamental intenta lesionar sus derechos (con la implantación del IVA, el bazar cerró sus puertas).

**CUADRO 22: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y
COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO**

Detallado en el punto 1.6 Relaciones Internacionales/regionales.

